----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día miércoles 30 de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. -------------------------------------------------------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las ciudadanas regidoras y los ciudadanos regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, del día miércoles 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, la propuesta de la orden del día es la siguiente. Como punto número uno, tenemos lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Como punto número dos, aprobación del orden del día. Como punto número tres, lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 31 treinta y uno de octubre de 2022. Como punto número cuatro, la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Como punto número cinco, la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Como punto número seis, iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Como punto número siete, asuntos generales. Y como punto número ocho, el cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se le dio lectura”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Creo que está mal la orden del día con la que se nos entregó síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Perdón?”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Está mal la orden del día con la que se nos entregó. Perdón, secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, me acaba de informar aquí la licenciada Rosario que hubo un pequeño error en la orden del día, pero es como se establece en este sentido que le di lectura, primero es la lista de asistencia, después la aprobación de la orden del día si lo tienen a bien, después la aprobación del acta, posteriormente las iniciativas que se agendaron en la orden del día, después los dictámenes, después las iniciativas si alguno de ustedes quiere presentar, los asuntos generales y por último el cierre de la sesión”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me gustaría saber en virtud de que no sé cómo estén llevando todas las sesiones, porque yo no me entero nunca para poder entregar mis iniciativas, no se me da aviso de que va a haber una sesión para poder entregar siempre iniciativas o lo que tenga que integrar en este caso. Solicito nuevamente se vuelva a integrar el dictamen de la comisión de turismo y desarrollo económico, que tuvimos a cabo la sesión hace unos días, pues quisiera ver si pudieran integrar el dictamen a la orden del día para su aprobación. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico, el orden del día al que se dio lectura. Por lo que de no haber más comentarios u observaciones al mismo, procederé a su votación, agregando precisamente el tema que nos pidió la regidora. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar el orden del día manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: --------------------------- **1.** Asistencia y declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 31 de octubre de 2022. **4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **4.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante el cual somete a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento exprese el sentido de su voto de conformidad a lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Local. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. **5.1.** Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Justicia y Derechos Humanos; Ordenamiento Territorial; Gobernación y; Hacienda, mediante el cual proponen al Pleno del Ayuntamiento aprobar la oficialización de los colores que se determinaron por la Comisión Transitoria creada para tal efecto, respecto a los colores que se utilizarán en edificios, áreas públicas y vehículos propiedad del Ayuntamiento. **5.2.** Dictamen emitido por la comisión edilicia permanente de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar las cesiones de derechos de las concesiones de los locales números 22, 23, 28, 29, 30, de los kioscos ubicados en el Corredor Comercial Encino; así como el cambio de beneficiarios de la concesión del local número 12 del Mercado Municipal de Ixtapa; y de los locales números 87, 88 y 108 del Mercado Municipal Rio Cuale. **6.-** Iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del ayuntamiento. **6.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio marco de coordinación y colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, con la finalidad de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. **6.2.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la modificación a los artículos correspondientes en el Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Puerto Vallarta, Jalisco; y otras normatividades del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta que puedan resultar, y así armonizar lo que se establece en el artículo 143 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en donde se fundamenta que deja de ser una subdirección para ser ahora elevada como dirección. **6.3.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la autorización para la instalación urgente de semáforos en el cruce de la Avenida Las Torres y Avenida González Gallo, Colonia Infonavit; con el objetivo de evitar accidentes viales ya que existe un gran congestionamiento de tráfico y asimismo brindar seguridad a los peatones que transitan por las dos avenidas. **6.4.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la modificación al artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. **6.5.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que la Secretaría ejerza las funciones de recaudación de las multas impuestas por el Municipio por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. **6.6.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la creación del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar girar un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, con el propósito de que instale de forma inmediata el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que este a su vez elabore el Programa Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **6.8.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la modificación al art. 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, en virtud de dotar de mayores atribuciones a la comisión edilicia de salud y que en ejercicio de sus funciones pueda intervenir de forma activa en la generación, supervisión y aplicación de las políticas de salud pública dentro del Municipio. **6.9.** Iniciativa presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar girar un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, con el propósito de que gire instrucciones al C. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales, para que en el ejercicio de sus responsabilidades como servidor público, brinde un mejor servicio al frente del área que tiene a su cargo, así como para que realice las gestiones ante las diferentes áreas del gobierno para que exista el correcto mantenimiento en los diversos mercados de Puerto Vallarta. **6.10.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar girar un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, con el propósito de que gire instrucciones y se coloquen luminarias en las canchas de tenis de la Unidad Deportiva de las Juntas, por la calle José María Vigil, ya que se vuelve peligroso el no contar con la iluminación correcta en esta zona que transitan vecinos, los cuales han externado su preocupación por la seguridad de sus familias. **7.-** Asuntos generales. **7.1.** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero. **7.2.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. **7.3.** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta. **7.4.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado. **7.5.** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero. **7.6.** Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez. **7.7.** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles. **7.8.** Uso de la voz por parte del Arq. Luis Ernesto Munguía González. **8.-** Cierre de la sesión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de Octubre de 2022 dos mil veintidós.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos fracción dos, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que les fue enviada con anterioridad. Solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, referente a la omisión de la lectura, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación del acta se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto, tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito al secretario general dé lectura al asunto que se tiene enlistado en este apartado. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; mediante el cual somete a la consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento exprese el sentido de su voto de conformidad a lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Local.** El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Informar a este Pleno del Ayuntamiento que este proyecto de decreto propone la reforma al artículo 4, cuyo objeto es el reconocimiento de derechos a las personas en situación de dependencia económica que realizan trabajo doméstico no remunerado o del cuidado de personas en situación de dependencia. Asimismo es el reconocimiento de la composición pluricultural de nuestro Estado, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; la conciencia de la identidad indígena como criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas y; la libre determinación de los pueblos indígenas en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Someto a su consideración para la manifestación del sentido de su voto, este proyecto de decreto aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para la reforma al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En votación económica, solicito a quienes estén de acuerdo en esta reforma, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------- El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Presidente, una observación. Algunos medios se comunican de que no está saliendo la sonorización en el audio, ahí para nada más para que consideren. Gracias”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.** **Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. Solicito al secretario general dé lectura al asunto que se tiene enlistado en este apartado. Secretario”. --------------------------------------------------------------- **5.1. Dictamen emitido por los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Justicia y Derechos Humanos; Ordenamiento Territorial; Gobernación y; Hacienda, mediante el cual proponen al Pleno del Ayuntamiento aprobar la oficialización de los colores que se determinaron por la Comisión Transitoria creada para tal efecto, respecto a los colores que se utilizaran en edificios, áreas públicas y vehículos propiedad del Ayuntamiento.** -------------------------------------- A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Justicia y Derechos Humanos; Ordenamiento Territorial; Gobernación; y Hacienda; en ejercicio de las facultades que nos confiere artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; articulo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, numerales 47 fracción XII y XIII, 49, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco,por lo antes mencionado me permito presentar ante ustedes el siguiente: **DICTAMEN.** El cual tiene por objeto la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles en coadyuvancia con la C. Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, en la cual proponen la instalación de una comisión transitoria para que se encargue de oficializar los colores institucionales de patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos en propiedad y/o administradas por el H. Ayuntamiento. Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES. I.** En principio, nos permitimos señalar que con fecha 30 de junio del 2022, se celebró sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, manifestando que en la misma, fue presentada una iniciativa por el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles y la C. Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera señalando que la iniciativa a la que se hace alusión es con el objeto de instalar una comisión transitoria para que se encargue de oficializar los colores institucionales de patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos en propiedad y/o administradas por el H. ayuntamiento. **II.** Como consecuencia de la iniciativa presentada, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprobó se turnara para realizar su estudio y posterior dictaminación, mediante el acuerdo N° 147/2022, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Justicia y Derechos Humanos; Ordenamiento Territorial; Gobernación; y Hacienda; siendo la primera la convocante y las demás como coadyuvantes. **III.** Dándole continuidad a la iniciativa de acuerdo edilicio N° 147/2022 el día 27 de julio del 2022 se celebró la Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Protección civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, en la cual se llevó acabo la instalación de la comisión transitoria que se encargaría de oficializar los colores institucionales de patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos en propiedad y/o administradas por el H. Ayuntamiento, en esta misma se presentaron propuestas para poder estudiarlas posteriormente en una mesa de trabajo. **IV.** Que como parte del estudio de la viabilidad de la iniciativa materia del presente dictamen, el C. Regidor Christian Eduardo Alonso Robles, quien preside a la comisión convocante, se dio a la tarea de realizar una mesa de trabajo con fecha del día 05 de agosto del 2022 en la cual se contó con la asistencia de los ediles Claudia Alejandra Íñiguez Rivera, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Eva Griselda González Castellano, Candelaria Tovar Hernández, José Rodríguez González y Diego Franco Jiménez también se contó con representantes de tránsito, planeación urbana y el comandante de protección civil en esta mesa de trabajo se llevó acabo su estudio y análisis que dio como resultado el presente dictamen. **CONSIDERACIONES.** Lo que se propone en la iniciativa que el presente dictamen busca resolver es concientizar a este H. Ayuntamiento sobre el gasto innecesario que se invierte en cada cambio de administración en la variación de logos y colores representativos del municipio por ello buscamos la institucionalización de los colores, para que se ahorre ese dinero al municipio y poder utilizarlo en beneficio del mismo. Siguiendo con este orden de ideas hablando en específico de los colores de las patrullas se busca seguir los lineamientos y especificaciones que el manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública establece, con la finalidad de que sea referente por observar para el equipamiento material y humano de los elementos de seguridad en el ámbito nacional, por cuanto, a características técnicas, composición, diseño, nomenclatura, cromática, tipografía y demás aplicaciones a incorporarse en los vehículos. Estos distintivos que fortalecen la autenticidad, identidad, espíritu de cuerpo, sentido de pertenencia y dignificación que deben caracterizar a las corporaciones de seguridad publican en el país. En cumplimiento a lo publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2020, ANEXO 1 DEL ACUERDO 05/XLVI/20 de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Publica en específico del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que se menciona en el párrafo anterior se desprenden las siguientes especificaciones. VEHÍCULO TIPO PATRULLA. La Policías Estatales y Municipales utilizará su logotipo y los colores autorizados, para identificar a todas sus unidades terrestres, bajo lineamientos específicos: \*Logotipo de la Policía. \* Matrícula de la unidad. \*Logotipo del 911. A continuación se muestra la aplicación de logotipo y elementos específicos sobre las unidades terrestres: \*Camioneta Pick Up Doble Cabina tipo patrulla equipada con balizamiento. \*Motocicleta tipo patrulla equipada con balizamiento. \*Cuatrimotor tipo patrulla equipada con balizamiento. \*Sedán tipo patrulla equipada con balizamiento. Cada unidad, aunque tenga diferentes dimensiones, conserva la línea de diseño. VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA. Aunque las características de las Camionetas Pick Up tipo patrulla equipadas con balizamiento son diferentes a las de las Sedán tipo patrulla, se deben conservar los mismos lineamientos gráficos específicos en el diseño. En el caso de la Policía Municipal el gris plata se aplica en la parte superior y baja de la unidad como se muestra en los diseños, el balizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los pantones establecidos para cada pieza. VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA CON FUNCIONES ESPECÍFICAS. Con relación a las patrullas con una actividad en específico como la patrulla verde (ecología), patrulla rosa (violencia intrafamiliar), patrulla negra (táctico) y de más unidades que puedan surgir como necesidad de la ciudadanía mantendrán sus colores acordes. VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. Siguiendo esta orden de ideas y en específico hablando sobre los vehículos de protección civil y bomberos se pide regresar al color rojo que se tuvo en algún momento ya que juega un rol importante dentro de la identidad corporativa como un elemento distintivo. VEHÍCULOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. Con referente a los vehículos utilitarios que están asignados a todas las dependencias que se usan como medio operativo dentro del ayuntamiento se pide que el vehículo sea blanco con engomado de vinil color negro que contara el escudo de Puerto Vallarta, numero de unidad y dependencia. De la misma manera los camiones de basura con la misma temática. EDIFICIOS. Respecto de los edificios que son administrados por el gobierno municipal o que pertenecen a este, se pretenden vestir con el siguiente orden de colores: - Fachadas color blanco. - Los colores empleados en molduras y guardapolvo serán en tono terracota. - El guardapolvo no deberá tener una altura mayor de 1.20 metros. PARQUES. Respecto de los parques del municipio de Puerto Vallarta se pretende vestirlos de la siguiente manera: - Color blanco con acabados en tono gris. **MARCO JURÍDICO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que: *I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* […] “Énfasis Añadido.” En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos: Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de Personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: […] *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;* […] “Énfasis Añadido.” Por parte del Estado la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: Artículo 1.- Esta Ley es de orden e interés público, y tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la presente Ley. Artículo 2.- La presente Ley es de observancia general y aplicación obligatoria para los siguientes sujetos: […] *I. Los ayuntamientos, así como las dependencias y entidades; II. Los organismos públicos intermunicipales y metropolitanos; y III. Cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos, sólo respecto a dichos recursos.* La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipula en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece: Artículo 27.- Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: […] *II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal;* […] *XIII. Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos;* […] “Énfasis Añadido.” Por su parte el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, que establece: Artículo 48. Además de las Comisiones Edilicias de carácter permanente a las que se refiere el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá crear comisiones transitorias, siempre que se especifique con claridad su objeto y la extensión temporal de su vigencia, que en ningún caso podrá rebasar el período constitucional del gobierno municipal en turno. Artículo 49. De manera genérica, las comisiones edilicias tendrán las siguientes atribuciones: *I. Proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia. II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia. III. Conocer, estudiar y dictaminar sobre la elevación de iniciativas de ley en materia municipal, ante el Congreso del Estado, que guarden relación con la materia de su competencia. IV. Supervisar el desempeño de la administración pública municipal en la materia de su competencia. V. Conducir las relaciones con otros Ayuntamientos y con otros Poderes y órdenes de gobierno, en la materia de su competencia. VI. Promover la vinculación con las organizaciones sociales y privadas que guarden relación con la materia de su competencia*. *VII. Emitir opiniones con relación a los proyectos anuales de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, en lo concerniente a los temas de su competencia. VIII. Formular propuestas para la mejora administrativa y la elevación de la calidad de los servicios y trámites municipales cuya vigilancia les ha sido encomendada. IX. Las demás que la ley les otorgue.* En el ámbito Municipal el Reglamento de Imagen Visual e Identidad de Puerto Vallarta Jalisco, establece lo siguiente: Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las siguientes normas: *I. Ordenar y regular la identidad e imagen urbana del municipio; II. Lograr que la zona de conservación y demás zonas urbanas del municipio, contengan su propia unidad formal, armonía, identidad e integración urbana; III. Lograr una identidad e imagen urbana propia, utilizando los elementos tradicionales, derivados de recursos naturales, materiales y cultura regional; IV. Establecer los lineamientos de carácter general y normas específicas, conforme a los cuales las autoridades ejercerán sus atribuciones para el buen logro de los fines del presente reglamento.* Artículo 2.- Este reglamento regulará todo lo concerniente a la identidad e imagen del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, entendiéndose como tales la preservación de inmuebles relevantes, plazas, parques, ornato, vegetación, banquetas, camellones y vialidades, así como la regulación del mobiliario urbano y cualquier elemento que defina la tipología arquitectónica y del paisaje urbano y natural de la región. Artículo 3.- Para todo lo relativo al presente Reglamento, se entiende por: […] *XL. Centro Histórico: será el Fundo Legal que cuenta con una superficie aproximada de 32 hectáreas y que incluye 79 manzanas. Está delimitado de la siguiente manera: Partiendo del punto situado en el cruce de los ejes de las calles Jesús Langarica y Paseo Díaz Ordaz, se recorre hacia el sur hasta llegar al cruce con la calle Galeana, doblando hacia el oriente continúa por el eje de la calle Morelos, se continúa por la calle Morelos hacia el sur hasta el cruce con la calle Zaragoza, en donde dobla hacia el poniente hasta el cruce con la calle Guadalupe Sánchez, prosigue con dirección sur hasta el borde del lecho del río Cuale, para continuar hacia el oriente por todo el litoral del río Cuale hasta el cruce con la calle Guerrero, Continúa por el eje de la calle hasta el cruce con la calle Zaragoza, Retoma Zaragoza con dirección poniente, llegando al cruce con la calle Emilio Carranza, y se recorre con dirección norte hasta llegar al cruce con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Prosigue hacia el poniente hasta el cruce con la calle Matamoros, Continúa el eje de la calle Matamoros con dirección norte, se llega al cruce con la calle 31 de Octubre, en donde, con dirección poniente arriba al cruce con la calle Guadalupe Sánchez, se continúa hasta el cruce con la calle Jesús Langarica y retoma hacia el oriente cerrando el polígono en el punto situado en el cruce de los ejes de las calles Jesús Langarica y Paseo Díaz Ordaz. XLI. Zonas de Preservación Fisonómicas: Las porciones de las colonias 5 de Diciembre y Emiliano Zapata. XLII. Zona de Preservación Natural: Zonas urbanizadas, que por causas de preservación de identidad e imagen, deben ser conservadas por su riqueza histórica y cultural, que serán identificadas como Zona Centro Pitillal, Zona Centro Las Palmas, Zona Centro Ixtapa, Zona Centro Las Juntas, cuyas delimitaciones serán definidas en el Manual Técnico, así como Riveras de Ríos y Cuerpos de Agua.* Artículo 4.- Toda fachada que sea visible desde la vía o espacio público quedaran sujetas a las siguientes condiciones: […] *C) El color predominante en el Centro Histórico y en Zonas de Preservación deberá ser blanco, los colores empleados en molduras y guardapolvo, serán tonos terracota. En el resto del municipio, se regulará de acuerdo a las características urbanas del contexto inmediato*. […] “Énfasis Añadido.” Una vez expuesto lo anterior, el suscrito tiene a bien someter a su consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba la oficialización de los colores que se determinaron en la comisión transitoria que se creó con esta finalidad, estos colores se utilizaran en edificios, áreas públicas y vehículos propiedad del ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Oficial Mayor que implemente el acuerdo hecho por la comisión transitoria asegurando que los nuevos colores empezaran a entrar en vigencia a partir de la compra de las nuevas unidades de policía con excepción de las patrullas con una finalidad o función en específico como son las patrullas rosas, verdes y negras; en el caso de las unidades de protección civil se retomara el color rojo como institucional; los vehículos utilitarios asignados a las dependencias del ayuntamiento así como a los camiones de basura solo se cambiara el engomado que contendrá el escudo, numero de unidad y la dependencia a la que este asignada, el engomado estará hecho de vinil y será color negro. **TERCERO.-** Se instruye a la dirección de mantenimiento que con respecto a los edificios que son administrados por el gobierno municipal o que pertenecen a este, se mantengan con las siguientes especificaciones: fachadas color blanco; los colores empleados en molduras y guardapolvo serán en tono terracota; El guardapolvo no deberá tener una altura mayor de 1.20 metros; los parques color blanco con acabados en tono gris. Atentamente. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco. (Rúbrica) C. Christian Eduardo Alonso Robles, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y bomberos; Justicia y Derechos Humanos; Gobernación; Hacienda; Ordenamiento Territorial; Mtro. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Med. Francisco Sánchez Gaeta, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; (Rúbrica) Lic. Diego Franco Jiménez, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Justicia Y Derechos Humanos; Hacienda; Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente Ordenamiento Territorial; Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Gobernación; Hacienda; Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Presidente de La Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial; Colegiado de La Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Gobernación; Hacienda; Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; Ordenamiento Territorial; Gobernación; Hacienda; C. Carla Helena Castro López, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos; (Rúbrica) Lic. María Elena Curiel Preciado, Regidora Colegiada de La Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; Ordenamiento Territorial; Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente Ordenamiento Territorial; L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez,Presidente de la comisión edilicia Permanente de Gobernación; Hacienda; Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración el dictamen emitido por las comisiones edilicias de protección civil, gestión de riesgos y bomberos; justicia y derechos humanos; ordenamiento territorial; gobernación y; hacienda, mediante el cual se propone aprobar la oficialización de los colores de la administración municipal. En votación económica solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sólo una pregunta antes presidente. ¿Cómo se llevó…?, ¿vamos a volver a pintar todas la patrullas del color, o sea, en este ejercicio que viene o se hará…?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permiten”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Ah, bueno. Es que ya lo habíamos discutido, lo que ya está así…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Perdón?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “O sea, en lo sucesivo ya se van a utilizar colores neutros, lo que ya está pues…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Es cuanto”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Pero si aclarar –perdón eh- pero si aclarar, el comentario de la regidora es si se llegara a comprar otro vehículo, si se llegara a comprar alguna otra herramienta o pintar algún parque, ya va entorno al reglamento”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Exacto, a partir de ya tienen que ser los colores oficiales y no pintarse. Es cuanto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Una solicitud nada más, si nos pueden pasar el manual de imagen e identidad para conocer los pantones, la colorimetría que se va a poder utilizar y estar vigilantes de que se esté cumpliendo en los términos del dictamen”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Realmente ahí está en las notas, en los videos, a todos se les invitó, a todo el cabildo y quien gustó, quien decidió estar ahí presente y creo que pues casi la mayoría estuvimos ahí de los regidores, pero fue invitación abierta. De hecho viene en el dictamen, así es”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “También quiero…perdón, ¿puedo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Buen día. También quiero hacer de su conocimiento que hay todavía unidades sin rotular y esas ya tienen…ya está la licitación hecha, ya está todo listo para que se rotulen, así que esas ya no entrarían, esas todavía entrarían en los rotulamientos que están ahorita…en la rotulación que está todavía contemplada, ya lo nuevo pues entonces si es cuando entra”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “De hecho si lo especificamos, que las compras que se hicieran a partir de que se aprobara el dictamen, son las que ya se van a utilizar con esos colores, las que ya tenemos esas quedan igual”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Si, mi comentario es porque ahorita estoy escuchando y algunos no tienen todavía conocimiento de que hay todavía unidades sin rotular”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Bueno, yo si vi la mesa de trabajo que comenta, también en la sesión se nos convocó de manera abierta, pero vuelvo a lo mismo que comentaba, pues si no nos dicen el día, en lo personal yo no supe fecha ni hora para la mesa de trabajo, si no claro que hubiera asistido, por eso es que desconocía esto que estoy preguntando ahorita, o sea, no me llegó, no nos llegó una convocatoria como tal con la hora y con el día para saber y presentarnos, una cosa y otra, no podemos omitir esas que ya están para no hacer el gasto, o sea, si estamos teniendo problemas con el dinero, pues porque no ahorrarlo ahí, o sea ya está la licitación y ya está todo pero todavía el dinero se puede emplear en otros lados ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Con el primer punto que comenta, voy a checar ahí en los archivos, ahí tenemos, sí se les hizo abiertamente a todos, se les hizo en la sesión abiertamente en lo personal, pero a todos se les invitó regidora. Tal vez, honestamente tal vez su equipo no se lo informó, pero digo, yo me comprometo con usted a entregarle el oficio porque yo firmo, tengo que firmar, entonces a todos se les convocó”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenos días a todos. No, bueno, nada más ahorita que se está tocando el tema de las patrullas y ya que lo comentan, ¿cuántas patrullas se entregaron y cuantas faltan por entregar?, ya se terminó el año”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le mando la información para saber la totalidad de las patrullas que han llegado”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pues gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya habíamos votado ¿verdad?. Solicito secretario el resultado de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.2. Dictamen emitido por la comisión edilicia permanente de Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar las cesiones de derechos de las concesiones de los locales números 22, 23, 28, 29, 30, de los kioscos ubicados en el Corredor Comercial Encino; así como el cambio de beneficiarios de la concesión del local número 12 del Mercado Municipal de Ixtapa; y de los locales números 87, 88 y 108 del Mercado Municipal Rio Cuale.** ------------------------------------ A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Gobernación, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47 fracciones VII, VIII y XIX, 49, 56, 57 y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente DICTAMEN en relación al Acuerdo Edilicio número 536/2021 de fecha 30 de julio de 2021 dos mil veintiuno, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por la ciudadana Gemma Azucena Pérez Álvarez, entonces Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tiene por objeto autorizar cesiones de derechos y cambio de beneficiario que solicitan de forma personal y directa los concesionarios a los que les fue otorgada una concesión de un local comercial de mercados municipales. **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 536/2021 de fecha 30 de julio de 2021 dos mil veintiuno, derivado de la iniciativa de acuerdo edilicio presentado por la ciudadana Gemma Azucena Pérez Álvarez, entonces Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que tiene por objeto autorizar cesiones de derechos y cambio de beneficiario que solicitan de forma personal y directa los concesionarios a los que les fue otorgada una concesión de un local comercial de mercados municipales. Previo estudio, discusión y análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en sentido parcialmente POSITIVO, respecto de la iniciativa presentada, lo que encuentra sustento y fundamento en lo establecido en los apartados de ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y MARCO JURIDICO del presente DICTAMEN. Por lo anterior es pertinente señalar en primer término los siguientes: **ANTECEDENTES. PRIMERO.-** En sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 30 de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, la ciudadanaGemma Azucena Pérez Álvarez, entonces Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la iniciativa que tiene por objeto autorizar cesiones de derechos y cambio de beneficiario que solicitan de forma personal y directa los concesionarios a los que les fue otorgada una concesión de un local comercial de mercados municipales, la cual fue aprobada por mayoría simple de votos con 16 votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, por lo que se emitió el acuerdo edilicio número 536/2021 de fecha 30 de Julio de 2021, por el que turna a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación la iniciativa en comento para su estudio y posterior dictaminación, respecto de las concesiones que se enlistan a continuación: **I.** Concesión número 313 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 22, con una superficie de 4.50 m2, otorgada en favor de Rubén Ramírez Gómez por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 1 uno de noviembre del año 2009 dos mil nueve, para realizar el giro de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Víctor Manuel Alonso Peña, se encuentra al corriente en el pago del arrendamiento y/o piso del año 2022. **II.** Concesión número 314 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 23, con una superficie de 4.50 m2, otorgada en favor de José Alberto Guzmán Enríquez por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 1 uno de noviembre del año 2009 dos mil nueve, para realizar el giro de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Severo López Rubio, se encuentra al corriente en el pago del arrendamiento y/o piso del año 2022. **III.** Concesión número 319 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 28, con una superficie de 4.50 m2, otorgada en favor de Justina Marcelino Albino por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 1 uno de noviembre del año 2009 dos mil nueve, para realizar el giro de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Benjamín Gómez Farías, se encuentra al corriente en el pago del arrendamiento y/o piso del año 2022. **IV.** Concesión número 320 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 29, con una superficie de 4.50 m2, otorgada en favor de José de Jesús Chávez Chávez por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 1 uno de noviembre del año 2009 dos mil nueve, para realizar el giro de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Dulce María Bernal Ibarra, se encuentra al corriente en el pago del arrendamiento y/o piso del año 2022. **V.** Concesión número 321 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 30, con una superficie de 4.50 m2, otorgada en favor de Edith Jaqueline Aguirre de la Torre por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 1 uno de noviembre del año 2009 dos mil nueve, para realizar el giro de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Antonio Mejía Leyva, se encuentra al corriente en el pago del arrendamiento y/o piso del año 2022. **VI.** Concesión número 212 del Mercado Municipal Emiliano Zapata, relativo al local número 14, con una superficie de 13.80 m2, otorgada en favor de María del Refugio Aguiñaga Martínez por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 veintiuno de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro de venta de libros, dulces y regalos en general, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Alfredo Arcadio Quezada Rojo. Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, informa que el concesionario realiza el giro comercial de frutería y venta de abarrotes, contrario al uso establecido en la concesión de venta de libros, dulces y regalos en general, además que no ha realizado el pago de su licencia municipal y servicio de basura del año 2022, aunado a que señala que dicho local converge con el local 18, para lo que el concesionario demolió la pared que divide ambos locales, sin que haya acreditado contar con el permiso correspondiente emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, y licencia que expida la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 38 fracciones i y n del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **I.** Concesión número 216 del Mercado Municipal Emiliano Zapata, relativo al local número 18, con una superficie de 62.10 m2, otorgada en favor de Severiano Nicolás Mateo por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 veintiuno de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro de alfarería y artículos varios, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Alfredo Arcadio Quezada Rojo. Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, informa que el concesionario realiza el giro comercial de frutería y venta de abarrotes, contrario al uso establecido en la concesión de alfarería y artículos varios, además señala que dicho local invade con la mercancía que exhiben más de la mitad de la banqueta, al colocar una estructura metálica como exhibidor al exterior del local, limitando el paso de los peatones, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 38 fracciones i y n del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **II.** Concesión número 225 del Mercado Municipal Emiliano Zapata, relativo al local número 27, con una superficie de 25.96 m2, otorgada en favor de Teresa Saínez Hernández por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 veintiuno de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro de venta de frutas y legumbres, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Alfredo Arcadio Quezada Rojo. Concesión que se encuentra al corriente del pago del piso de todo el año 2022, según lo informado Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sin embargo, señala que dicho local siempre se encuentra cerrado y no ofrece productos a la venta, además que no ha realizado el pago de su licencia municipal y recolección de basura para el año 2022, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 38 fracción g del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **III.** Concesión número 229 del Mercado Municipal Emiliano Zapata, relativo al local número 32, con una superficie de 24.25 m2, otorgada en favor de Elmer de Jesús Monteon Sainez por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 veintiuno de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro de venta de frutas y verduras, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derecho en favor de Alfredo Arcadio Quezada Rojo. Concesión que se encuentra al corriente del pago del piso de todo el año 2022, según lo informado Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, sin embargo, señala que dicho local siempre se encuentra cerrado y no ofrece productos a la venta, además que no ha realizado el pago de su licencia municipal y recolección de basura para el año 2022, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 38 fracción g del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **IV.** Concesión número 31 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 31, con una superficie de 18.40 m2, otorgada en favor de Lorenza Arroyo Delgado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 veintiuno de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita la cesión de derechos en favor de los C. José Alfredo Figueroa Águila por una superficie de 6.84 m2 identificado como fracción A y Ulises Alarcón Alarcón por una superficie de 11.56 m2 identificado como fracción B, cabe señalar que dichas medidas fueron proporcionadas por la propia concesionaria en su escrito mediante el cual solicita la cesión de derechos, ya que no existe aprobada la subdivisión a que hace referencia la concesionaria. Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, fue informado que la concesión anterior, cuenta con un adeudo de pago de piso desde junio del año 2021 por la cantidad de $21,556.00 (veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional). De igual forma mediante el oficio número DDUMA/JJR/5204/22 de fecha 03 de agosto de 2022 signado por la Arq. Adriana Guzmán Jiménez, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, informo que no es viable una subdivisión del local 31 del mercado municipal Rio Cuale, toda vez que el inmueble es del dominio público del Ayuntamiento, consecuentemente constituye un servicio público, por lo que para el caso de que el concesionario presente el trámite de subdivisión no se le otorgaría como procedente, aunado a que la subdivisión planteada no cumple con la superficie mínima de frente establecida en los planos básicos de desarrollo urbano como lo dispone el artículo 307 último párrafo del Código Urbano del estado de Jalisco. **V.** Concesión número 263 del Mercado Municipal de Ixtapa, relativo al local número 12, con una superficie de 13.44 m2, otorgada en favor de Luis Hernández Ruvalcaba por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, concesión respecto la cual se solicita el cambio de beneficiario en favor del hijo de concesionario de nombre Luis Alberto Hernández Olmos. Concesión que se encuentra al corriente del pago del piso de todo el año 2022 y con licencia municipal vigente, así como pago de recolección de basura, según lo informado Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **VI.** Concesión número 89 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 87, con una superficie de 4.23 m2, otorgada en favor de María Eva Peña Contreras por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita el cambio de beneficiario en favor de Natalia Carolina Ornelas Martínez. Concesión que se encuentra al corriente del pago del piso de todo el año 2022 y con licencia municipal vigente, así como pago de recolección de basura, según lo informado Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **VII.** Concesión número 90 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 88, con una superficie de 8.22 m2, otorgada en favor de María Eva Peña Contreras por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita el cambio de beneficiario en favor de Natalia Carolina Ornelas Martínez. Concesión que se encuentra al corriente del pago del piso de todo el año 2022 y con licencia municipal vigente, así como pago de recolección de basura, según lo informado Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **VIII.** Concesión número 110 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 108, con una superficie de 4.64 m2, otorgada en favor de María Eva Peña Contreras por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 21 de octubre del año 2008 dos mil ocho, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, concesión respecto la cual se solicita el cambio de beneficiario en favor de Natalia Carolina Ornelas Martínez. Concesión que se encuentra al corriente del pago del piso de todo el año 2022 y con licencia municipal vigente, así como pago de recolección de basura, según lo informado Mediante el oficio número OMAPVR/JMM/176/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 signado por el L.H. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Hecha la manifestación de los antecedentes que motivan el presente dictamen se procede a realizar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: **CONSIDERACIONES. I.** La participación ciudadana en el quehacer de la administración pública es necesaria para consolidar una auténtica democracia. Una de las maneras de lograr esa participación es mediante la prestación de servicios públicos por parte de los particulares a través de las concesiones. **II.** De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dispone que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos que se mencionan, dentro de los cuales se hace referencia a Mercados y Centrales de Abasto, que es el asunto en particular que nos atañe; **III.** Que el articulo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **IV.** Que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultura relevante, previa autorización del Ayuntamiento pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a los establecido por la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. **V.** Los mercados, por su propia naturaleza e importancia, constituyen un servicio público cuya prestación permanente en forma establecida requiere de concesión y para los efectos del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se entiende por MERCADOS los edificios destinados por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta para que la población concurra a realizar la compraventa de los artículos que en ellos se expenden, satisfaciendo necesidades sociales. En este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas de propiedad municipal edificadas en jardines, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal que para el mismo fin se concesionan por el Ayuntamiento a los particulares para el ejercicio del comercio popular. **VI.** De acuerdo a lo estipulado en los preceptos legales antes mencionados, el ayuntamiento si tiene facultades para concesionar el Servicio Público de Mercados. Ahora bien, para el caso que nos ocupa, consiste en solicitar a este máximo órgano de gobierno autorice la cesión de derechos de los locales comerciales y cambio de beneficiario a que hace referencia en el apartado de Antecedentes de la presente iniciativa. **VII.** Para llevar a cabo lo solicitado, resulta necesario atender y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra establecen: ***Artículo 41.-*** *Los derechos y obligaciones derivados de la concesión sólo pueden cederse con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los requisitos establecidos en el presente capítulo. En caso de que se autorice la cesión, tanto cedente como cesionario deberán cada uno pagar, en un término de 10 días naturales, una cantidad equivalente de 15 a 50 salarios mínimos general vigente en la zona por cada metro cuadrado concesionado, de conformidad con los criterios predeterminados por la comisión respectiva, otorgándose en consecuencia la nueva concesión y cancelando la anterior.* **VIII.** Derivado de las observaciones de hecho y derecho que hacen el Lic. en Economía Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados y la Arq. Adriana Guzmán Jiménez, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ambos funcionarios del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las cesiones de derechos de las concesiones de mercados municipales enunciadas en la iniciativa presentada por la Ciudadana Gemma Azucena Pérez Álvarez, entonces Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en sesión ordinaria de cabildo celebrada el 30 de Julio de 2021 y que fue aprobada por mayoría simple de votos y que quedaron plenamente descritas y establecidas en el apartado de antecedentes del presente dictamen, se desprenden elementos que impiden autorizar la totalidad de las solicitudes de cesiones de derechos planteadas por los concesionarios solicitantes, ya que se advierten evidentes incumplimientos al Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que esta Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Gobernación, dictamina como parcialmente procedente la iniciativa presentada únicamente respecto de las cesiones de derechos y cambio de beneficiario de las concesiones que se enlistan a continuación: **1.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 313 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 22, con una superficie de 4.50 m2, para realizar el giro de venta de artesanías, en favor de Víctor Manuel Alonso Peña, en términos de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMAPVR/JMM/045/2021, se debe pagar por cada una de las partes (concesionario original Rubén Ramírez Gómez y nuevo concesionario Víctor Manuel Alonso Peña) un total de 15 salarios mínimos por metro cuadrado haciendo un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2022. **2.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 314 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 23, con una superficie de 4.50 m2, para realizar el giro de venta de artesanías, en favor de Severo López Rubio, en términos de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMAPVR/JMM/040/2021, se debe pagar por cada una de las partes (concesionario original José Alberto Guzmán Enríquez y nuevo concesionario Severo López Rubio) un total de 15 salarios mínimos por metro cuadrado haciendo un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2022. **3.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 319 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 28, con una superficie de 4.50 m2, para realizar el giro de venta de artesanías, en favor de Benjamín Gómez Farías, en términos de lo establecido en el artículo 41 delReglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMAPVR/JMM/029/2021, se debe pagar por cada una de las partes (concesionario original Justina Marcelino Albino y nuevo concesionario Benjamín Gómez Farías) un total de 15 salarios mínimos por metro cuadrado haciendo un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2022. **4.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 320 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 29, con una superficie de 4.50 m2, para realizar el giro de venta de artesanías, en favor de Dulce María Bernal Ibarra, en términos de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMAPVR/JMM/030/2021, se debe pagar por cada una de las partes (concesionario original José de Jesús Chávez Chávez y nuevo concesionario Dulce María Bernal Ibarra) un total de 15 salarios mínimos por metro cuadrado haciendo un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2022. **5.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 321 del kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, relativo al local número 30, con una superficie de 4.50 m2, para realizar el giro de venta de artesanías, en favor de Antonio Mejía Leyva, en términos de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que conforme lo señalado por el Jefe de Mercados Municipales en el oficio OMAPVR/JMM/031/2021, se debe pagar por cada una de las partes (concesionario original Edith Jaqueline Aguirre de la Torre y nuevo concesionario Antonio Mejía Leyva) un total de 15 salarios mínimos por metro cuadrado haciendo un total de 67.50 salarios mínimos vigentes para el año 2022. **6.** Se autoriza el cambio de beneficiario de la concesión número 263 del Mercado Municipal de Ixtapa, relativo al local número 12, con una superficie de 13.44 m2, otorgada en favor de Luis Hernández Ruvalcaba, para quedar como nuevo beneficiario el C. Luis Alberto Hernández Olmos. **7.** Se autoriza el cambio de beneficiario de la concesión número 89 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 87, con una superficie de 4.23 m2, otorgada en favor de María Eva Peña Contreras, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, para quedar como nueva beneficiaria la C. Natalia Carolina Ornelas Martínez. **8.** Se autoriza el cambio de beneficiario de la concesión número 90 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 88, con una superficie de 8.22 m2, otorgada en favor de María Eva Peña Contreras, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, para quedar como nueva beneficiaria la C. Natalia Carolina Ornelas Martínez. **9.** Se autoriza el cambio de beneficiario de la concesión número 110 del Mercado Municipal Rio Cuale, relativo al local número 108, con una superficie de 4.64 m2, otorgada en favor de María Eva Peña Contreras, para realizar el giro comercial de venta de artesanías, para queda como nueva beneficiaria la C. Natalia Carolina Ornelas Martínez. Una vez expuesto lo anterior, a continuación hago referencia del sustento legal que justifica y respalda la presente a través el siguiente: **MARCO NORMATIVO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley; así mismo dispone que los Ayuntamiento tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El artículo 115 en su fracción III inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de los Mercados Municipales; esta misma facultad u obligación se encuentra contenida en el artículo 79 fracción IV de nuestra Constitución del Estado de Jalisco, y en el artículo 37 fracción V, y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que los beneficiarios solicitantes de la cesión de derechos, cumplieron al exhibir y adjuntar a su petición todos y cada uno de los requisitos enumerados en el artículo 30 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Que en términos de lo establecido en el artículo 9 fracción I, inciso c) de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, cada uno de los concesionarios señalados en el apartado de antecedentes, tiene reconocido a su favor un derecho constitutivo por virtud del otorgamiento de la concesión, el cual en términos de lo establecido 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, puede cederse, con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría de sus integrantes. Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las cesiones de derechos y cambio de beneficiario de las concesiones señaladas en el CONSIDERANDO VIII del presente dictamen, por así corresponder en derecho en términos de lo establecido en los artículos 30, 31, 35, 38, 41 y 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a Tesorería Municipal para que realice el alta de los beneficiarios como nuevos titulares de la concesión que a cada uno corresponda y reciba los pagos y realice los cobros correspondientes a las referidas concesiones a nombre de estos. **TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que una vez acreditados los pagos por los cedentes y cesionario se auxilie de la Dirección Jurídica para que procedan a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime pertinente a fin de lograr acreditar el cambio de titular de las concesiones respecto de las cuales se autoriza la cesión de derechos y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Dirección de Padrón y Licencias, Tesorería y Jefatura de Mercados Municipales. Atentamente. “2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de noviembre de 2022. (Rúbrica) Regidora Carla Verenice Esparza Quintero, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico; L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal y Colegiado de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Regidor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Colegiado de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Colegiada a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda Y Gobernación; (Rúbrica) C. Carla Helena Castro López, Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura, Colegiada a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico; (Rúbrica) C. José Rodríguez González, Regidor Presidente de las Comisiones de Agua, Inspección y Ordenamiento Territorial, Colegiado a las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) L.E.P. María Elena Curiel Preciado, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Colegiada de las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico, Hacienda y Gobernación. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Lic. Sara Mosqueda Torres, Presidenta de la Comisión de Seguridad Publica y Transito y Colegiada a las Comisiones de Hacienda y Gobernación; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud y Colegiada de las Comisiones de Hacienda y Gobernación. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto anunciado en esta orden del día es la propuesta que hizo la regidora Carla Esparza que se refiere a un dictamen emitido por la comisión edilicia de turismo y desarrollo económico, mediante el cual tiene por objeto autorizar cesiones de derechos y cambio de beneficiarios que solicitan de forma personal y directa los concesionarios a los que les fue otorgada una concesión de un local comercial de mercados municipales”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de esta iniciativa de la regidora Carla Esparza…de este dictamen, levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.- Iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicitando al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa. Síndico adelante con su iniciativa por favor”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un convenio marco de coordinación y colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, con la finalidad de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------- Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** El suscrito Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo Órgano de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción l, párrafo primero, fracción Il párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I y Il, 77 fracción ll inciso b), 86 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3, 10, 27, 37 fracción Il y XII, 40 fracción Il, 41 fracción III, 52 fracción ll, 53 fracción Il, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 22 párrafo primero, 83, 85, 95 y 95 Bis, fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante usted la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto autorizar la celebración de un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, con la finalidad de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio, y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, el cual surtirá efectos al momento de su firma y concluirá el 30 de septiembre de 2024, siendo la fecha de conclusión de la actual administración municipal. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. II. Que el Artículo 109, fracción ll, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, como principios rectores del servicio público. III. Que la Ley General del Sistema Anticorrupción, es de observancia obligatoria y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. IV. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es de orden público e interés social y tiene entre sus objetivos, el establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de los municipios, armonizándose con el Sistema Nacional, así como la promoción a la integridad pública. V. Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año 2020, el Comité Coordinador aprobó la Política Estatal Anticorrupción Jalisco, la cual contempla cuatro objetivos generales y cuarenta prioridades, armonizadas con la Política Nacional Anticorrupción. VI, Que la implementación de los objetivos generales y específicos de la Política Nacional Anticorrupción se desarrollará por conducto de instituciones líderes, siendo el caso de que la Contraloría del Estado de Jalisco, como integrante del Comité Coordinador, debe dar seguimiento a las acciones de la citada Política. **CONSIDERACIONES.** 1. Que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción prevé que los Estados Partes implemente políticas efectivas contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios del Estado de Derecho, tales como la integridad, la transparencia y la responsabilidad, entre otros. 2. Que el Municipio considera que la corrupción es un grave impedimento para el estado de derecho y el desarrollo sostenible, por lo que, apuesta por incentivar la participación y credibilidad ciudadana en las acciones del gobierno, fomentando la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas; además de apegarse a los principios de equidad, imparcialidad, integridad, justicia, legalidad. 3. Que tanto el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, reconocen la importancia de impulsar acciones de coordinación y colaboración que tengan como finalidad la implementación de mecanismos preventivos anticorrupción con el propósito de dar puntual seguimiento a los objetivos y prioridades señalados en la Política Nacional Anticorrupción, así como en la Política Estatal Anticorrupción. 4. Que la Contraloría del Estado de Jalisco, en la promoción de los mecanismos anticorrupción, se compromete a respetar la autonomía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, acorde a las disposiciones previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que una vez hechas las consideraciones que obran en el presente, a continuación, me permito hacer referencia al siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Asimismo, artículo 115 fracción Il de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que, en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 80, fracción XI, señalan que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción. Que, en ese orden, el numeral 37 fracciones XVII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de coordinarse con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. -** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, con la finalidad de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio, y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, el cual surtirá efectos al momento de su firma y concluirá el 30 de septiembre de 2024, siendo la fecha de conclusión de la actual administración municipal. **SEGUNDO. -** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Convenio e instrumentos legales a que haya lugar y formalicen el convenio aprobado. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de noviembre del 2022. “2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”. (Rúbrica) Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar,Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias señor presidente. En este momento compañeros regidores les están haciendo llegar una iniciativa del suscrito con el ánimo de celebrar un contrato de colaboración y coordinación del Municipio de Puerto Vallarta y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado, con la finalidad de coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción de nuestro municipio y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la política estatal anticorrupción, el cual surtirá efectos al momento de su firma y concluirá el treinta de septiembre del 2024, siendo la fecha de conclusión de la actual administración municipal. Me permito dar lectura a la parte de antecedentes. En abreviación de la iniciativa, en el número tres, que la Ley General del Sistema Anticorrupción, es de observancia obligatoria y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Número cuatro,que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es de orden público e interés social y tiene entre sus objetivos, el establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado, de los municipios, armonizándose esto con el Sistema Nacional, así como la promoción de la integridad pública. En el capítulo de consideraciones, número tres, que tanto el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, reconocen la importancia de impulsar acciones de coordinación y colaboración que tengan como finalidad la implementación de mecanismos preventivos anticorrupción con el propósito de dar puntual seguimiento a los objetivos y prioridades señalados en la Política Nacional Anticorrupción, así como en la Política Estatal Anticorrupción. Número cuatro, que la Contraloría del Estado de Jalisco, en la promoción de los mecanismos anticorrupción, se compromete a respetar la autonomía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, acorde a las disposiciones previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Marco jurídico. Párrafo número tres, que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 80, fracción XI, señala que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, en materia de combate a la corrupción. Puntos resolutivos: Primero, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un Convenio Marco de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Contraloría del Estado, con la finalidad de coordinar la ejecución de las estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio, y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, el cual surtirá efectos al momento de su firma y concluirá el 30 de septiembre de 2024, siendo la fecha de conclusión de la actual administración municipal. Segundo, se autoriza a los C.C. presidente municipal, síndico y secretario general para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el convenio e instrumentos legales a que haya lugar y formalicen el convenio aprobado. Debo aclarar que por supuesto ha habido algunos Municipios que están celebrando este convenio. Su finalidad es bastante sana, siempre se habla de combatir la corrupción, bueno, pues total, este es un mecanismo para dar transparencia a cualquier acto de corrupción, en caso de que se detecte alguno y transparencia en el orden de cada una de las dependencias. La regidora Carla Castro pide el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Que tal muy buenos días. Una pregunta síndico, es que no veo la participación del contralor municipal, creo que sería bueno que también participara en coordinación con la contraloría del Estado”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “A mí me parece bastante bien. Gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Buenos días a todas y todos”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Me permite regidor un momento?, es para atender la pregunta o la sugerencia de la regidora. En este formato de convenio que tengo aquí, en la cláusula séptima, se menciona como enlace justamente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, nada más, a ver, son entes diferentes que deben de cuidar los propósitos que se plantean sobre combate a la corrupción. Específicamente el convenio marco es para entablar mejor comunicación, es para darle forma jurídica, o sea, ¿cuál es la propuesta substancial de esta iniciativa que tu presentas síndico?, para poder comprender lo que estaríamos aprobando”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor Mónico por favor”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Me permite el uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias. En el clausulado, en la número cuarta encontraras -espero que se los hayan hecho llegar- para el cumplimiento de las obligaciones del convenio el municipio se compromete a lo siguiente: Brindar la colaboración que la contraloría le requiera para llevar a cabo la implementación de acciones objeto del convenio y reportar de manera constante los avances en la implementación de mecanismos anticorrupción, con la única finalidad de coadyuvar entre las partes. La cláusula quinta: Conviene de manera conjunta tener las siguientes obligaciones, brindarse las facilidades necesarias para que el personal que designe el Municipio –y aquí viene su pregunta- reciba la asesoría y la capacitación con la finalidad de implementar los mecanismos anticorrupción, así como intercambiar las mejores prácticas que coadyuven en la modernización de los mecanismos anticorrupción. ¿Contesta eso su pregunta?. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, muchas gracias. Creo que es muy benéfica la propuesta en torno a eso, que haya criterios homologados y que puedan estar mejor capacitados ¿no?. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por nuestro síndico, Juan Carlos Hernández Salazar; favor de levantar su mano. ¿En contra?¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.2. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la modificación a los artículos correspondientes en el Reglamento de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Puerto Vallarta, Jalisco; y otras normatividades del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta que puedan resultar, y así armonizar lo que se establece en el artículo 143 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en donde se fundamenta que deja de ser una subdirección para ser ahora elevada como dirección.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Que tal buen día otra vez. Esta iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los artículos correspondientes en el Reglamento de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco y otras normatividades del Ayuntamiento de Puerto Vallarta que puedan resultar y así armonizar lo que se establece en el artículo ciento cuarenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco, en donde se fundamenta que deja de ser una subdirección para ser ahora elevada como dirección. En virtud de la naturaleza del asunto en comento, solicito que la presente propuesta sea turnada para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; así como protección civil, gestión de riesgos y bomberos. En los antecedentes, que mediante el acuerdo edilicio con número 380/2020, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por mayoría simple de votos aprobó la reforma de los diversos artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para elevar a la categoría de dirección a la entonces subdirección de protección civil. Como punto único de acuerdo: Que se turne para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales; así como protección civil, gestión de riesgos y bomberos. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias presidente. Nada más para ver si pueden adicionar a la comisión de hacienda, por si en el cambio de nomenclatura también eleva un rango en cuestión al salario, que se pueda considerar”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “De hecho, si es cierto, ya está como dirección, nada más era para hacer el cambio. Armonizar nada más porque ya está”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Entonces el tema de lo que es hacendario ya está considerado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de esta iniciativa presentada por el regidor Christian Eduardo Alonso Robles; quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra?¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y**; **PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la autorización para la instalación urgente de semáforos en el cruce de la Avenida Las Torres y Avenida González Gallo, Colonia Infonavit; con el objetivo de evitar accidentes viales ya que existe un gran congestionamiento de tráfico y asimismo brindar seguridad a los peatones que transitan por las dos avenidas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Eva”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. Buenos días a todos los presentes. La que suscribe ingeniera Eva Griselda González Castellanos, con las facultades conferidas por los artículos 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 83, 84 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional, la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice la instalación urgente de semáforos en el cruce de las avenidas…de la Avenida Las Torres y Avenida González Gallo en la colonia Infonavit, todo con el objetivo de evitar accidentes viales, ya que existe un gran congestionamiento de tráfico y así mismo brindar seguridad a los peatones que transitan por las dos vías. En la exposición de motivos, la presente iniciativa tiene por objeto de regular el flujo de vehículos y brindar seguridad a los peatones, facilitando el orden y la seguridad de los habitantes, al Ayuntamiento le corresponde velar por la seguridad vial de la ciudadanía, en la vía publica existen elementos que nos dan indicaciones para convivir de manera armoniosa con los habitantes de la ciudad, lo importante para agilizar la movilidad en una ciudad pues son los semáforos. Por razones importantes, la función de los semáforos es desde entonces y hoy en día aún más fundamental e importante para poder asegurar un tránsito accesible y pacifico entre los automovilistas y el transporte urbano, ya que se organiza el paso por etapas y tiempos medidos, evitando choques. La instalación del semáforo es fundamental para salvar vidas y regular el paso de todos aquellos agentes que intervienen en la circulación, peatones, autos, ciclistas, etcétera, por lo cual es muy importante en beneficio de los habitantes de Puerto Vallarta. Como punto único de acuerdo, que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar la presente iniciativa al análisis de las comisiones edilicias de hacienda y de seguridad pública y tránsito, con apoyo técnico de la subdirección de tránsito municipal. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Un comentario. Creo que el punto que mencionas regidora tienes toda la razón y hay otros que también nos están generando, creo que la oportunidad de analizarlo de una vez, no sé si lo pudiéramos armonizar y utilizar ya los puntos que pudiéramos tener como parte de la prioridad, la de Poetas y Ecuador que también ya es un conflicto, la parte donde Exiquio Corona y Poetas también tenemos un conflicto y bueno, algunos puntos que creo que los cruces como tiene de fundamento la iniciativa, creo que pudiéramos aprovechar tu iniciativa y poder ver esos puntos, no sé si los pudiéramos considerar”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Voy a solicitar una moción de orden presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver, ya le he dicho a Mónico Cervantes”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Con gusto tomo en cuenta las consideraciones del regidor Diego Franco. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con todo respeto. Nada más para hacer una moción presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Creo que todos los aquí asistentes merecen mucho respeto, las sesiones las estamos llevando acorde al protocolo y si alguien ocupara la voz tiene que solicitarlo, lo comento pues a cualquier…porque si también se rompe el derecho de todos los aquí asistentes, y si todos quisieran opinar, pues yo creo que caeríamos en una verbena. Solamente esa moción de orden, creo que hay un protocolo y pues todo ciudadano está obligado a respetarlo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Eva Griselda González Castellanos, con los comentarios del regidor Diego Franco, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuanta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA y**; **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, con apoyo técnico de la Subdirección de Tránsito y Vialidad.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.4. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la modificación al artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Buenos días. Gracias presidente. La que suscribe regidora María Elena Curiel Preciado, en mi carácter de presidenta de la comisión edilicia permanente de educación, innovación, ciencia y tecnología; y de conformidad a los artículos 71 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14 y 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37, 38, 40, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 49, 83 y demás relacionados del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; expongo la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que consiste en la reforma y adición del artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, junio 2016, ya que toda la información en posesión de la autoridad municipal es pública, cuyo tema es amplio pero aquí se limita a dos artículos que señala el reglamento en cita, la cual tiene como finalidad que el pleno del Ayuntamiento autorice a las comisiones edilicias permanentes de educación, innovación, ciencia y tecnología; reglamentos y puntos constitucionales; para la reforma que se señala, que permita eficientar a la unidad de transparencia de este Ayuntamiento, por eso se propone lo siguiente: Exposición de motivos. Primera, el derecho a la información pública tiene el carácter de derecho humano, ello nos lleva a estar en constante evolución respecto a la materia. El Instituto de Transparencia de Jalisco o el Instituto Nacional de Transparencia, además de sus leyes respectivas, crean reglamentos, lineamientos, acuerdos, criterio y muchos temas más y la suprema corte de justicia de la nación emite criterios de jurisprudencias y tesis aisladas respecto a este punto. Lo que nos obliga a estar en constante actualización, no solo de la unidad de transparencia, sino de todas las unidades administrativas, en el conjunto que tiene que eficientar y elevar la calidad necesaria de la información pública que genera, posee o administra. Segundo, es de resaltar dos factores, el primero: que el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se publicó en la gaceta municipal de Puerto Vallarta en junio del 2016 y solo tiene publicado lo siguiente en su capítulo de artículos transitorios, primero: el presente reglamento entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal. Segundo: se abroga el reglamento aprobado en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo del 2003. Lo que nos lleva a concluir que no ha tenido ninguna reforma desde su creación, lo que evidencia su necesidad de actualizar ese reglamento a las disposiciones vigentes. Tercera: es evidente que al existir una gran normatividad que satisface el momento de emitir una respuesta de información pública, todas las unidades administrativas y unidad de transparencia, tienen que ir en el mismo sentido, por lo tanto es de gran importancia la capacitación constante, por ello la unidad de transparencia debe presentar al director de desarrollo institucional dentro de los primeros treinta días, -aquí pusieron quince- del mes de enero de cada año el programa de capacitación que deberá aplicar al año, teniendo el debido control administrativo de dichas capacitaciones. Esa capacitación, una vez que se implemente seguramente reducirá las cifras de recursos que se interpongan en contra de este Ayuntamiento. Cuarta, por esas razones y por ser necesario se emite el siguiente resultado, bueno, lo que se tiene que adicionar. En el artículo 18 dice: La naturaleza, función y atribuciones, la unidad es el órgano interno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco encargado de la atención pública en materia de acceso a la información y protección de datos personales, su función y atribución serán las establecidas en la ley, así como las que se indican en el presente reglamento. El titular de la unidad de transparencia deberá ser una persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad técnica necesaria para desempeñar el cargo, adscribiéndolo a la secretaria general de Ayuntamiento como jefe de oficialía de partes y transparencia, en el caso de que los sujetos obligados que menciona el artículo 5, decidan adherirse al comité, las funciones de la unidad correspondientes a dichos grupos, a dichos sujetos podrán concentrarse en un solo organismo en términos del convenio celebrado. Lo que se adiciona debe decir: Lo que ya acabo de leer y además se adiciona que el titular de la unidad de transparencia realizará un programa de capacitación, de actualización y mejora continua cada año, que publicará antes del día 30 del mes de cada año y lo llevará a cabo el año de publicación, convocando a todos los servidores públicos del honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta. La unidad de transparencia entregará el programa de capacitación al director de desarrollo institucional dentro de los primeros treinta días del mes de enero, quien lo publicará y ejecutará la capacitación. Los transitorios. Primero, la presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de Puerto Vallarta. Segundo, una vez que entre en vigor, la unidad de transparencia tiene los primeros treinta días hábiles para que presente al director de desarrollo institucional el programa de capacitación, que deberá ser publicado inmediatamente para su aplicación. Ahí viene también el marco legal y me voy al punto de acuerdo para ser más rápida. El punto de acuerdo es único, es que el honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta autoriza turnar la presente iniciativa, que mencionamos de transparencia a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, así como a la comisión edilicia de educación, innovación, ciencia y tecnología, referente a la modificación del artículo 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente su servidora. Y es cuanto. Esto quiero mencionar, se hace en alusión de que hemos tenido constantes oficios de transparencia y ha sido un sinfín de contestaciones y realmente necesitamos capacitación cada año para que estemos más acordes con la información y sobre todo darle agilidad a lo que la ciudadanía solicita. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Muy valiosa la iniciativa regidora porque pues la capacitación siempre es fundamental. Pero yo si presidente, teníamos una observación que ya le habíamos hecho, que se capacite al titular porque siguen mandándonos cada cosa por transparencia que le aceptan a cualquier persona que se acerca a la ventanilla a preguntarnos incoherencias, cosas que no están en nuestra información, ni en nuestros archivos, ni en nuestro control. Entonces si el titular va a dar capacitación, pues que se capacite primero, ya le habíamos solicitado ese punto presidente que se hablara con el titular, que se cambiara o que se tomaran las medidas que se tengan que tomar. Hay un representante en la unidad de transparencia, digo la capacitación para todos lo veo complicado eh, hay un titular en cada dependencia digo. Gracias”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si regidora Lupita, perdón, esto se refiere a capacitación general”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Regidora María Elena yo tome el uso de la voz, levanté la mano”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Perdón, no la vi”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. Abonándole y apoyando a mi compañera regidora Lupita Guerrero, pues el titular de la transparencia pues no tiene capacidad, ya lo demostró, nos hace llegar oficios pues incoherentes, no sirve como filtro, desconozco la capacidad que tenga como abogado. Yo tuve una situación, lo vi en lo corto con él y la verdad el señor muy prepotente, muy cuadrado, y la verdad me uno al comentario de la compañera Lupita Guerrero, la compañera Carla Esparza también ha sido víctima de todos estos oficios que le hacen llegar de transparencia y pues solicitarle la remoción de este señor. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si, nada más para complementar y adicionar lo que la regidora Lupita nos comenta, lo vamos a poner también, incluir que se adicione que se capacite al director y titular, y todos los jefes que mencionan que tienen que ver con lo que es transparencia. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Pero primero tendría que tener la capacidad, demostrarlo, que cursos ha tomado y que tanto sabe del tema, no nada más aventarlo así”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Quien va a capacitar a quien”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Correcto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y a todo el Ayuntamiento es muy complicado regidora, ya hay un mecanismo en el que hay un titular por dependencia, pues no se hace con los titulares imagínese con todo el Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Si, también me uno al comentario de mi compañera, de mis compañeras. Presidente ya también se le notificó, espero, creo que ya se le notificó, también el titular tiene un procedimiento ante el IEPC y tiene un procedimiento ante la fiscalía electoral, precisamente porque ya se habló con él, ya se le hizo inclusive ya le llegaron medidas también a él y continúa enviándonos a la mayoría, sino es que a todos los regidores, continua pasando y tengo aquí todas la copias porque veo por ahí caras como de extraño…de extrañamiento. Pero si estaba mandando incoherencias, también lo he hablado con él en corto y me dice que él tiene la obligación de aceptar todo lo que le preguntan los ciudadanos y pues bueno, le hice una pregunta medio fuerte y me dijo que no preguntaría eso, pero entonces qué diferencia hay entre saber si tengo pieles de perro en mi armario o cuantas veces tengo relaciones al día. Es incoherente lo que está preguntando. También solicito la remoción del licenciado, porque además está en un proceso de investigación. Al ratito hablo de otro. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Primero, quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tienen quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Para tratar ese tema que nos comentó la regidora Lupita, Griselda, en fin, Instruyo al secretario general para que también lo vea con el oficial mayor, el tema del titular de desarrollo institucional”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte de la C. Regidora, María Guadalupe Guerrero Carvajal, turnar para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y**; **EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, mediante la cual propone a este Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que la Secretaría ejerza las funciones de recaudación de las multas impuestas por el Municipio por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Sara Mosqueda”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Buenos días nuevamente. La que suscribe en mi carácter de presidenta de la comisión edilicia de seguridad pública y tránsito, de conformidad a lo establecido por los artículos 37 fracción V, 38 fracción II, 41 y 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la propuesta de convenio de coordinación y colaboración administrativa, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que la secretaria ejerza las funciones de recaudación de las multas impuestas por el Municipio, por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su reglamento vigente, hasta el treinta de septiembre de 2024, autorizándose para su suscripción en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los ciudadanos presidente municipal, síndico municipal, secretario general y tesorero municipal. Lo anterior en virtud de la entrada en vigor de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco el pasado 20 de octubre del presente año, misma que se abrogo la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, bajo la cual se encontraba fundamentado el anterior convenio de coordinación y colaboración administrativa celebrado con la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, aprobado por este Ayuntamiento mediante acuerdo edilicio 138/2022, emitido en la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio del 2022. Trae de anexo lo que es el convenio anterior, traen lo que es el convenio, el acuerdo y pues tenemos que recordar que en el pasado, en la pasada sesión del 30 de junio del presente año se hizo o se aprobó lo que es esta iniciativa, pero como ha cambiado la Ley de Movilidad y todo, entonces hay que hacer o hay que suscribir uno nuevo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo con la iniciativa presentada por la regidora Sara Mosqueda Torres, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con el voto de la regidora Claudia se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.6. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la creación del Reglamento para la Promoción y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Diego Franco”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Buen día a todos. Bueno honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, los que suscribimos, lo que es la comisión edilicia de fomento agropecuario, forestal y pesca del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, traemos a lo que es el máximo órgano de este Municipio y con fundamento en los términos de la normatividad aquí descrita, nos permitimos pues a presentarles una iniciativa de ordenamiento municipal, que ahorita ya les están haciendo llegar. El cual tiene como propósito presentar lo que es el primer ordenamiento que regula, ordena y contribuye con el desarrollo en materia agropecuaria, forestal y pesca, en nuestra ciudad portuaria. Este instrumento se denomina “Reglamento para la Promoción, Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesca del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”. Por lo que a continuación nos vamos a permitir hacer una breve referencia de las motivaciones que son el origen, que dieron lugar a lo que es la generación de la presente iniciativa de ordenamiento y que lo enunciamos como lo que son las consideraciones. La agricultura, la pesca y la ganadería, se consideran como el primer eslabón de la cadena productiva, por lo que el correcto y sustentable aprovechamiento de sus recursos representan gran parte de la estabilidad económica y alimentaria de cualquier país. Como gobierno municipal debemos promover las políticas públicas que lo impulsen, que lo dignifiquen, que lo profesionalicen, y las labores que se ejerzan en cada uno de los sectores primarios en el Municipio. Se debe reconocer y atender el posicionamiento geográfico y la producción de los sectores dentro de los distritos del Municipio. Por eso se debe no sólo delimitar el uso del suelo de los mismos, sino también de promover desde lo municipal a la agricultura, la ganadería y la pesca, con recursos humanos y económicos, para promocionar al sector primario fuerte y competitivo, a lo que a su vez se hará crecer las economías rurales. En Puerto Vallarta al mes se sacrifican para el consumo más de mil reses, más de ciento ochenta mil pollos y más de cuatrocientos cerdos, estos datos los da la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. A lo que se refiere al cultivo del campo Vallartense se cuentan predominantemente los pastos, la sandía, el sorgo forrajero, el maíz, el frijol, mas sin embargo se sostiene que todas las características del Municipio, se tiene el potencial agrícola de diversos cultivos que no están siendo aprovechados, por lo que la diversidad de cultivo que se puede tener en la región corresponde a un nicho de oportunidad que puede dar buenos frutos y que podemos tener productores para…tanto productores como compradores, generando así una diversificación de la vocación de nuestra ciudad. Quiero comentarles que este reglamento nace de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el transcurso del año, con el que fue el sector pesquero, el ganadero y el forestal, mesas de trabajo con los ejidos, todos coincidíamos en que el COVID nos cambió la vida a todos y cada uno, nos enseñó que Puerto Vallarta no solo tiene turismo, sino también tiene gente de trabajo y tiene iniciativa. Como resultado de esas mesas de trabajo es que nace este reglamento, el cual mis compañeros de la comisión lo han venido trabajando, lo hemos venido generando y es por lo que nosotros consideramos que lo tenemos listo para poderlo entregar a la ciudadanía y que sea un procedimiento en el que fortalezca el mismo plan de desarrollo que enuncia esta administración, pero que también es parte de lo que sería el crecimiento que llevamos a la dirección, hoy subdirección, llevar a la dirección de fomento agropecuario, separarla de turismo y que tenga una vocación propia. Y como el punto de acuerdo en el cual nosotros estamos planteando ante este honorable Ayuntamiento, es que se apruebe turnar las iniciativas para su estudio y posterior dictaminacion a las comisiones de reglamentos y puntos constitucionales, así como fomento agropecuario, forestal y pesca. Por lo anterior agradezco mucho la atención y agradezco a cada uno de los que son parte de la comisión, que sé que le han puesto empeño y que nos ha costado trabajo llevarlo a cabo. Muchas gracias a todos y cada uno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Muchas gracias. Aplaudo y los felicito por el trabajo y el reglamento porque efectivamente no hay. Nada más un comentario, no está...bueno si esta aunado a turismo porque es dirección de turismo y desarrollo económico, pero esto está hablando de desarrollo económico, entonces si se me hace delicado separar a la agricultura de desarrollo económico, porque al final de cuentas por eso es que lo integraron a esta dirección porque depende el desarrollo económico de la agricultura. Es cuanto. ¿O separarlo y ponerlo en dónde?¿Cual es la…?”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Mire, lo discutimos mucho también, de cierta manera su comentario tiene la lógica de la vocación que llevaba Puerto Vallarta durante muchos años, porque el turismo era parte del desarrollo económico de este Municipio y lo detonaba como una parte del desarrollo económico el fomento agropecuario. Hoy lo que estamos planteando es que dentro del reglamento ya lleve las responsabilidades, lleve las obligaciones y que sea parte de lo que es el municipio como tal dentro de las responsabilidades económicas. Por eso la parte de separarlo y crearle una dirección, que tenga responsabilidades y que lleve un marco jurídico que dé el respeto a las mismas y ponemos el ejemplo porque al día de hoy pues no podemos tener al director de turismo enrolando en el calendario que llevamos de actividades de fomento agropecuario, y digo el director de turismo porque no hay un director de desarrollo económico, es director de turismo y desarrollo económico, y entonces queda aislada la subdirección de fomento agropecuario, el cual el crecimiento que ha tenido Vallarta y la diversidad que tenemos lo hace un trabajo sumamente complicado. Se hizo el análisis y la propuesta no es de ninguna manera afectar, más bien es fortalecer y generar oportunidades al sector agropecuario”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces sería director de desarrollo económico? ¿no?, porque hay turismo y desarrollo económico, entre el desarrollo económico es que turismo y desarrollo económico están unidos, se divide de la dirección de turismo y desarrollo económico es que se divide subdirección de desarrollo económico, de economía perdón; subdirección de turismo; subdirección de fomento agropecuario y entonces yo creo que ahí lo que se debería de presentar más bien es una dirección de desarrollo económico en todo caso, y de ahí se pueden desprender agricultura, ganadería y todo lo demás, porque si aunque turismo, aunque sabemos que lo preponderante en Puerto Vallarta de la economía es el turismo, por eso es que se unieron, si es cierto que hace falta, -como bien dices tú- el director de turismo y desarrollo económico pues es muy amplio abarcar esas cuatro subdirecciones tan importantes, las más importantes a lo mejor para Puerto Vallarta en la cuestión de economía. Pero entonces si se me hace que se pudiera ahí nada más modificar y no poner como dirección de fomento agropecuario, sino dirección de economía y abarque la subdirección de fomento agropecuario, la de pesca y sucesivamente. Es cuanto”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Al final lo vamos llevar a estudio y ojala lo podamos ahí definir. No es que nos aferremos a lo que creemos, simplemente creo que le dimos vuelta durante muchas sesiones, lo trabajamos y llegamos a la conclusión no de separarlo por querer separarlo, sino de reformatear, si queremos verlo así, el esquema en el que se ha venido trabajando y no dejarlo como un desarrollo económico, sino dejarlo como un fomento a lo que es las tres vías que nosotros consideramos que eran importantes, que insta el reglamento, que es fortalecer lo que es el campo y lo que es el sector primario”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Me llama la atención…eso precisamente, porque no se nos invitó a…entonces me llama la atención precisamente…si, que bueno que lo menciona, me permite para hacer ese comentario precisamente. Me llama la atención que ya tuvieron mesas de trabajo para ver esto y no se nos convocó a la comisión de turismo y desarrollo económico, pero en su iniciativa de todas maneras lo vamos a turnar. Si le pido porque veo que no estamos incluidos y pues ahorita están con la comisión de turismo y desarrollo económico, entonces si pido que se nos incluya a la comisión de turismo y desarrollo económico, y también a las mesas de trabajo que se hagan con relación a fomento agropecuario, si le pido que nos hagan saber el avance y lo que está sucediendo, porque efectivamente yo he platicado con los ejidatarios, igual una persona que está conmigo y desconocíamos que había mesas de trabajo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Claudia”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias presidente. Nada más como comentario, fomento agropecuario, forestal y pesca, las necesidades que tiene son muy específicas, por eso mismo se necesita que se tenga su propia dirección, seria meterlos en la misma bola con actividades empresariales, de turismo. Por eso la propuesta que se hace de parte de la comisión de que elevarlos a dirección tengan capacidad de gestión, de decisión y poder seguir apoyando, porque sabemos que ahorita el subdirector se hace garras tratando de dar atención a las necesidades, pero no les es suficiente al estar dependiendo de alguien más, en este caso del director de turismo. Es nada más eso. Como comentario adicional compañera, en la iniciativa que presenté en la última sesión, respecto a la SETAC, que se nos acercaron para compartir información de contenido de salud sexual, tú solicitaste que se te invitara a colaborar, el lunes tuvimos una mesa de trabajo, no asististe. Nada más para que quede por asentado que si se te hizo llegar la convocatoria, no contamos con tu presencia. ¿Mande?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿De fomento agropecuario?”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “No, no, no, estoy hablando, porque estas comentando que no se te invitó. Entonces nada más para que lo tomes en cuenta en el sentido de que cuando se te invite pues que si asistas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Entonces presidente volviendo al tema de este punto de la iniciativa del compañero Diego, si es importante –repito- que se cree la dirección pero vuelvo a lo mismo, no es empresarial, porque empresarial viene de turismo también, por eso hay una subdirección de desarrollo empresarial, sino una dirección económico, fomento económico y de ahí pueda derivarse o igual como sea, pero si le pido que por ser parte, no parte, más bien forma parte de mi comisión, si me inviten por ser parte de mi comisión, no por solicitarlo sino porque es algo que me compete como presidente y a mi comisión de turismo y desarrollo económico, pues si nos hubieran informado de todas las mesas de trabajo que dices que ha habido, porque vuelvo a lo mismo, yo he platicado con los ejidatarios y no me habían comentado de ninguna mesa de trabajo hasta ahorita que tú lo mencionas. Por otro lado en alusión a la compañera, sí, efectivamente ni siquiera pude venir a la oficina, viernes y lunes estuve enferma, pido una disculpa porque no pude asistir a la invitación, pero si es un tema que pudimos ver en asuntos generales, estamos hablando de otra iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Diego Franco Jiménez, favor de levantar su mano”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, pero turnándola y se incluya la comisión de turismo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, incluyendo la comisión de desarrollo económico y turismo”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**; **FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.7. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar girar un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, con el propósito de que instale de forma inmediata el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que este a su vez elabore el Programa Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La suscrita **Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal**, en mi carácter de Regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás correlativos aplicables me permito presentar ante Ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal, con el propósito de que instale de forma inmediata el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que éste a su vez elabore el Programa Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo anterior en cumplimiento al REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia a las siguientes: **CONSIDERACIONES.** La agenda de género ha logrado avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, entre los cuales destacan las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho, y a la violencia que se ejerce contra ellas como una trasgresión a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente. Es por ello, que el Estado mexicano, en respuesta a compromisos internacionales establecidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará); ha promulgado diversos instrumentos jurídicos que reconocen los derechos humanos de las mujeres, entre los que destacan la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, los estados y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de instrumentos como el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La formulación del Programa Integral y el cumplimiento de sus objetivos, se inscribe en una concepción de gobernabilidad democrática, que requiere de la conjunción y el compromiso de todas las instituciones de los tres órdenes de gobierno, cada una en sus propios ámbitos de competencia, y de la sociedad para atacar y abatir las causas sistémicas que le dan forma al fenómeno de la violencia contra las mujeres. Es por lo anterior, que el pasado 30 de diciembre de 2021 el gobierno Federal promulgo el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEV) 2021-2024, en el que se establecen 4 objetivos que se traducen en 14 estrategias prioritarias y 112 acciones puntuales que estarán bajo la responsabilidad de distintas áreas y niveles de gobierno, conforme a sus atribuciones y competencias. Por otro lado, el gobierno del Estado de Jalisco considera como instrumento de planeación, de manera obligatoria y vinculante al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa PASE 2021-2024), con su promulgación el 28 de mayo de 2021, en el que se establecen 7 líneas estratégicas, entre las que destacan 18 líneas de acción y 88 actividades. Ahora bien, a nivel municipal el órgano colegiado con la responsabilidad legal y social de formular y vigilar la aplicación del Programa Integral es el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, órgano que de conformidad al artículo 21 del reglamento municipal que regula la materia, debió instalarse dentro de los primeros 30 días posteriores a la instalación del Ayuntamiento, contando al día de hoy con un retraso de 396 días de operaciones, lo que a su vez se refleja en una deficiente planeación de estrategias, planes, programas y acciones que deben llevarse a cabo de manera coordinada entre todas las dependencias municipales con el objetivo de prevenir, atender, proteger y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de Puerto Vallarta. Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento internacional vinculante de carácter obligatorio para los países firmante y el más amplio sobre los derechos humanos de las Mujeres, ratificado por el estado mexicano el 23 de marzo de 1981, en el que se emite entre sus recomendaciones, la necesidad del concluir el proceso de armonización legislativa en los niveles federal, estatal y municipal acorde a los estándares internacionales en materia de igualdad sustantiva. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se establece una visión transformadora de los 193 Estados miembros que la suscribieron, poniendo la dignidad y la igualdad de las personas como eje prioritario y mediante la cual se emiten una serie de recomendaciones de políticas que refieren a que la igualdad entre mujeres y hombres no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacifico, próspero y sostenible. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en su Título II, Capítulo Cuarto artículo 16 en el que se establece que el Gobierno Municipal está obligado a implementar política municipal en materia de igualdad de mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, en la que establece las bases del Sistema Estatal y la coordinación para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. El artículo 3, 5, 6, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 30 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que el objeto de establecer dentro de la esfera de competencia del municipio los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada que permita reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Que el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Gobierno Municipal está obligado a implementar política municipal en materia de igualdad de mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes. Adicionalmente, en el artículo 6, señala que corresponde al Ayuntamiento por conducto de las dependencias y entidades de la administración pública municipal tanto centralizada, como desconcentrada y descentralizada, garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para el debido cumplimiento del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. -** El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba girar atento y respetuoso exhorto al L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez en su calidad de Presidente Municipal, con el propósito de que instale de forma inmediata y en un término no mayor a los 07 siete días hábiles, el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que éste a su vez elabore el Programa Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lo anterior en cumplimiento al REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Atentamente. “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco. A 30 de Noviembre del 2022. (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano 2021-2024. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Lupita Guerrero”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. La suscrita María Guadalupe Guerrero Carvajal, en mi carácter de regidora presento la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe girar atento y respetuoso exhorto al licenciado en administración de empresas Luis Alberto Michel Rodríguez, en su calidad de presidente municipal, con el propósito de que instale de manera inmediata el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que este a su vez elabore el programa municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Lo anterior en cumplimiento al Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La agenda de género ha logrado avances significativos con base a las convenciones y tratados internacionales, en los cuales destaca las aportaciones en materia legislativa al reconocer a las mujeres como sujetas de derecho y a la violencia que se ejerce contra ellas como una trasgresión a los derechos humanos, un delito sancionable y un producto de la desigualdad de género construida socialmente. Es por lo anterior que el pasado 30 de diciembre del 2021, el Gobierno Federal promulgo el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en el que se establecen cuatro objetivos que se traducen en catorce estrategias prioritarias y ciento doce acciones puntuales que estarán bajo la responsabilidad de distintas áreas y niveles de gobierno conforme sus atribuciones y competencias. Por otro lado el Gobierno del Estado de Jalisco considera como instrumento de planeación de manera obligatoria y vinculante, el programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con su promulgación el 28 de mayo de 2021. Y en ese programa se establecen siete líneas estratégicas, entre las que se destacan dieciocho líneas de acción y ochenta y ocho actividades. Ahora bien, a nivel municipal el órgano colegiado con la responsabilidad legal y social de formular y vigilar la aplicación del programa –no les quería leer todo pero bueno-, el programa integral es el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, órgano que de conformidad al artículo 21 del reglamento, debió instalarse dentro de los primeros treinta días posteriores a la instalación del Ayuntamiento, contando el día de hoy con un retraso de 396 días de operaciones, lo que a su vez se refleja en una deficiente planeación de estrategias, planes, programas y acciones que deben llevarse a cabo de manera coordinada entre todas las dependencias municipales con el objetivo de prevenir, atender, proteger y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres de Puerto Vallarta. Una vez expuesto lo anterior y de conformidad al marco jurídico, los puntos de acuerdo son: Único, que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba girar atento y respetuoso exhorto al presidente en su calidad de presidente municipal, con el propósito de que se instale de forma inmediata y en un término no mayor a siete días hábiles, el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que éste a su vez elabore el Programa Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Es importante presidente solo destacar que esta solicitud, este exhorto es en cumplimiento al reglamento que ya tenemos a nivel municipal, nuestro Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que está aprobado y que nos dice en el capítulo cuarto que debemos tener instalado este consejo. Es importante porque hemos estado haciendo avances, estuvimos recientemente la semana anterior en una mesa de trabajo, en donde estuvieron presentes los colectivos, le dejaron un saludo también, estuvimos abarcando diferentes puntos, tratando de avanzar en la problemática y en como el Ayuntamiento puede aportar en esta agenda de género. Entonces es importante darle cumplimento a este consejo, que en el reglamento viene muy bien establecido quienes lo conforman, que por supuesto el Instituto de la Mujer lo encabeza como la secretaria técnica, pero a partir del consejo es que se forma el programa municipal. Entonces bueno, esa es la importancia, dar cumplimiento a un programa federal, a un ordenamiento estatal también, entonces si lo podemos instalar en los siguientes siete días, sería muy bueno para darle avance a estos compromisos que ya hicimos y que se dio de muy buena manera la mesa de trabajo. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Curiel”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si, nada más comentarle a la regidora Lupita como presidenta de la comisión de igualdad de género y desarrollo integral humano, que sí es muy importante el consejo municipal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y también preguntarle si se está haciendo una gestión porque siento, no siento, este trabajo debe ser en coadyuvancia con el presidente, lo digo por conocimiento de causa. Nosotros como educación también conformamos un Consejo Municipal de Participación Escolar y lo que su servidora hizo es gestionar todas las convocatorias y todo, y en trabajo conjunto con el presidente se hizo el consejo en tiempo y forma, se convocó a las personas y si le dio seguimiento, y ahorita ya estamos trabajando con el plan de trabajo. Quiero decir con esto que si es responsabilidad, pero también su responsabilidad como presidenta de la comisión, entonces es un trabajo de ambas responsabilidades”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias regidora, fíjese que tuve que presentarlo como una iniciativa porque desde el inicio de la administración y el secretario lo sabe, teníamos el compromiso de la instalación del consejo, por eso hago referencia que ya pasaron 398 días, y hoy lo presento como una iniciativa para que se cumpla. Gracias. Como un exhorto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, quienes estén de acuerdo con la iniciativa presentada por la regidora María Guadalupe Carvajal y además el exhorto, decirles que instruyo en estos momentos al secretario general para que conforme el Consejo Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Quienes estén a favor…y que este consejo se integre a más tardar en siete días. Quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.8. Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la modificación al art. 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, en virtud de dotar de mayores atribuciones a la comisión edilicia de salud y que en ejercicio de sus funciones pueda intervenir de forma activa en la generación, supervisión y aplicación de las políticas de salud pública dentro del Municipio.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Cande, por favor”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Muy buen día a todos los presentes. La OMS desde 1948, sentó como base que la salud es un estado de completo bienestar, físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, siendo reconocido como un derecho humano fundamental en el que es indispensable que los sistemas de gobierno puedan y deban garantizar a sus gobernados. Por lo anterior es necesario la vigilancia de una autoridad en cada una de sus áreas de la administración pública municipal, a fin de que las mismas en su operación diaria y la prestación de los servicios municipales siempre lo hagan en acuerdo y respeto a las normas generales de salud y protocolos marcado por el Gobierno Federal y Estatal, así como que las mismas garanticen el acceso y respeto a la salud de todas y todos los Vallartenses. Es por ello que a través de la presente iniciativa se propone al pleno de este honorable Ayuntamiento apruebe turnar para su estudio la modificación del artículo 65 del Reglamento Orgánico del gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta en los términos que se insertó en el apartado de consideraciones, donde se especifica las atribuciones de la comisión edilicia de salud, a fin de que las mismas se amplíen y en resumen se otorguen mayores atribuciones para que esta comisión conozca de forma directa y desde las dependencias municipales, las condiciones y posibles riesgos o áreas de oportunidad para la generación de políticas públicas de salud en este municipio. Como puntos de acuerdo, único: El honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal, a las comisiones edilicias permanentes de reglamentos y puntos constitucionales y; salud, a efecto de que analicen, estudien y en su caso dictaminen la presente iniciativa. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por la regidora Candelaria Tovar favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** **y; SALUD.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.9. Iniciativa presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar girar un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, con el propósito de que gire instrucciones al C. Cecilio López Fernández, Jefe de Mercados Municipales, para que en el ejercicio de sus responsabilidades como servidor público, brinde un mejor servicio al frente del área que tiene a su cargo, así como para que realice las gestiones ante las diferentes áreas del gobierno para que exista el correcto mantenimiento en los diversos mercados de Puerto Vallarta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Luis”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias presidente. Bueno primero nada más solicitar al equipo técnico que si de favor puede checar el audio de la sesión en la transmisión en vivo, está teniendo fallas en el audio, para ver si pueden checar porque no se escucha casi nada en el audio de la transmisión. Nada se escucha ¿verdad?. O sea, hay muchos mensajes, muchos comentarios en la transmisión y las personas que están siguiendo el en vivo no alcanzan a percibir lo que se está tratando en esta sesión. Es muy importante que no ocurra eso, que se cuide el tema técnico de la transmisión. Bueno, una iniciativa tiene que ver con un exhorto a nuestro alcalde para que de manera inmediata gire instrucciones al ciudadano Cecilio López, que es jefe de mercados, para que en el ejercicio de sus responsabilidades como servidor público brinde un mejor servicio al frente del área que tiene a su cargo y que en una dinámica proactiva se dedique a realizar las gestiones en las diferentes áreas del gobierno para que exista el correcto mantenimiento en los diversos mercados de Puerto Vallarta, mismos que se refieren a limpieza, pintura, iluminación, baños dignos; solicitándole también que exista de su parte un trato amable y con sensibilidad hacia toda la comunidad de los mercados. Es importante destacar que el área debe de contar con un plan de trabajo y un programa operativo anual que contemple una mejora en la normativa vial alrededor de todos los mercados, la cual permita priorizar el uso de cajones de estacionamiento para los clientes entorno a su funcionalidad y que esto a su vez genere mejores ingresos para los locatarios. Es importante que se realicen las gestiones necesarias para que se pueda también contar con una cisterna en cada mercado a fin de tener una reserva de agua potable que nos ayude al buen servicio y suficiente suministro del líquido vital. Se vuelve necesario que el dialogo permanezca constante con los locatarios con la idea de que se haga conciencia de la flexibilidad horaria que implican las diferentes necesidades de trabajo en cada giro comercial y que se comprenda que ellos son el eje central en el entendimiento entre la jefatura de mercados y los usuarios de los locales. En ese sentido, los mercados son el corazón de la interacción social en las tradiciones del Municipio y además de que en el ejercicio del comercio nos proporcionan productos frescos de excelente calidad y una gastronomía característica que le da colorido y sabor a nuestro puerto. Como fracción edilicia solicitamos también que se propicie en los mercados la implementación de energías solares, facilitando la instalación de equipos de paneles y también el equipamiento para desarrollar prácticas amigables con el medio ambiente. Una vez lo expuesto todo lo anterior, lo pongo a su aprobación para poder transitar con este exhorto. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Compañero vuelvo a lo mismo, mercados nos pertenece…no nos pertenece, ya soy dueña de los mercados ¿no?, nos corresponde a la comisión que tengo a bien a presidir. Justamente lo de los cajones de estacionamiento existe un censo para cada local, para cada locatario, debe de estar, debe de tener de hecho su…su…debe de haber cajones de estacionamiento para cierta cantidad de locales en todos los mercados. Como bien dices, -digo- llama la atención de repente llegaron y pusieron líneas amarillas, ya lo había comentado yo, hace como cuatro sesiones, cuando llegaron y amanecieron las líneas amarillas, y es uno de los informes que siguen pendientes que no me informan, como se llevó a cabo eso que quitaron todos los espacios para estacionar alrededor del…aquí por ejemplo del mercado Cuale, llegan y amanecieron líneas amarillas a la llegada precisamente del jefe de mercados Cecilio, al día siguiente o a los dos días llegaron con línea amarilla presidente a pintar, sin que se nos explique cómo fue que quitaron, no está permitido, debe de tener espacios para estacionamiento, porque pues son locales comerciales ¿no?, son…pues sí, locales, tienen que tener un censo y un espacio. Ya también hemos estado solicitando la información referente a eso y lo que me informa del trato del compañero Cecilio vamos a platicar con él, vamos a tener una reunión, porque sí, ya nos han llegado algunas quejitas, vamos a platicar con él. Y bueno, lo demás ya…lo de paneles solares y eso pues si estaría mejor primero aquí en presidencia yo creo que es donde gastamos más luz, es muy buena idea pero estaría mejor que empezáramos a cambiarla y pasar aquí y a la UMA, porque es donde más consumimos energía ¿no?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Eva”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. Pues solicitarle que sea turnado a las comisiones por el tema de paneles solares que implica un gasto en la comisión de hacienda y bueno, las que determinen. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Luis Ernesto Munguía González, favor de levantar su mano. También turnándolo a la comisión de hacienda”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Solicitaría presidente que lo aprobaras, es un exhorto, no implica un tema presupuestal, simplemente es un tema de lo que ya se mencionó”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De mantenimiento”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Entonces que nada más lo ponga a votación el exhorto, independientemente de propuestas de turnar a comisiones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. A ver regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, ahora si que compañero, más bien te invitaría a que lo convirtieras en iniciativa, porque si estamos hablando de costos, estamos hablando de paneles solares, que se tienen que hacer las compras, las gestiones primero para ver donde es donde se requieren y de qué partida se van a tomar, entonces si tiene que cambiarse a iniciativa y el exhorto…o a lo mejor dividirlos porque son dos temas diferentes”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No, mira, lo que pasa es que aquí viene claro, se refiere a que se propicie en los mercados la implementación de energías solares y que faciliten la instalación de equipos, los mismos locatarios son los que quieren adquirirlos para beneficio de ellos en lo particular, no es un tema de costo para el Municipio. Realmente no dice que se compre, o sea, en la propuesta no dice que se compre celdas solares, o sea, se habla de que se propicie las energías renovables, nada más”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Se lo van a pasar a cargo de los locatarios?, o sea, más bien especificar en el exhorto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Esta en términos como lo marca la redacción”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pues hay que turnarlo a comisiones ¿no?”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “A ver”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Yo nada más decirle al regidor Ernesto, Luis Ernesto Munguía, decirle que desde…yo le recomiendo que si se convierta en una iniciativa, que si nos la haga iniciativa para que usted presentara un proyecto ahí, y si porque instalación de equipo de paneles solares que nos lo mencionara ahí cuanto es el costo, cuanto es todo y ya mencionarlo en hacienda a cuanto equivaldría estas cuestiones de gastos, porque quien tendría que absorber estos gastos. El exhorto está bien, pero como menciona gastos pues yo considero y le sugiero que se convierta a iniciativa”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Estaría tomando la palabra de la propuesta de formular la iniciativa para efectos de que se integre en el presupuesto de egresos 2023, que estamos próximos a revisar. Entonces esto queda únicamente como exhorto y ya después valoramos la posibilidad de compra, que eso ya es en otros términos ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Pablo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muchas gracias. Considerando el exhorto que propone el regidor Munguía, vale la pena y lo hemos mencionado, vale la pena que se instale una mesa de trabajo convocada por turismo y fomento económico, porque hay muchas cosas que tenemos que revisar en mercados. El caso…suena muy bien el caso de los paneles solares, sin embargo hay que recordar que los mercados municipales están edificados con una arquitectura vamos a decirlo “típica”, típica de Vallarta, y los paneles solares si se pueden instalar sin embargo cuidando esos aspectos. Aquí yo pediría que se fuera a una mesa de trabajo, porque curiosamente en los mercados hay empresas que se han apoderado de algunos mercados y de pronto pueden tapar todo el mercado con paneles solares para saciar sus necesidades eléctricas. Por eso si yo invitaría a la comisión de turismo y fomento económico para que convoque a una mesa de trabajo donde se revisen una serie de situaciones que se están…que requiere la atención en mercados municipales. Insisto, vale la pena que revisemos porque hay empresas que ya se han apoderado de medios mercados o incluso de mercado…de algunos mercados. Es una observación que amerita que se revise a plenitud. Es cuanto. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Carla”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Gracias presidente. Nada más comentar que el audio sigue sin escucharse bien en la transmisión en vivo y que se escucha la voz distorsionada, entonces si las personas que están acudiendo a ver la transmisión no la están escuchando bien. Para que si lo terminen de revisar por favor. Muchas gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, yo solicitaría en atención a lo planteado y de que ya se dijo que se va a proponer una iniciativa para la compra y el tema de las energías renovables y todo esto, que se elimine ese párrafo y que quede únicamente con el exhorto de lo que tiene que ver con Cecilio para que ya se pase a aprobación y pediría que lo someta a votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces quienes estén a favor del exhorto que hace el regidor Luis Ernesto Munguía González, que se le indique al director de mantenimiento, Alfonso Alcántara, para que vaya a ver el estado de los mercados. No, el director es el de mantenimiento, ahí es donde esta él pidiendo y Cecilio es el de…también claro, también con Cecilio se verían ¿verdad?, algunos temas”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Lo que pasa que tiene que ver específicamente con muchos temas de los mercados, o sea, de mantenimiento, de seguimiento con los locatarios, ¿no?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces tendríamos que también involucrar a Cecilio López y también al de mantenimiento, Alfonso Alcántara. Por lo que instruyo también aquí al secretario tome nota y lo vaya a checar el tema. Sí, es únicamente por el exhorto esta aprobación”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Sí, nada más, perdón, no entraría lo de los paneles solares ¿verdad?, ¿se retira eso?”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se retira ese párrafo”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Nada más lo de los cajones de estacionamiento”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, y los demás aspectos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces por el exhorto, incluyendo las personas que ya mencione, a Cecilio, a Alfonso Alcántara y que sea el secretario general quien vea el tema con estas personas para que vean lo de mercados. Quienes estén a favor, favor de levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias por su comprensión”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte de la C. Regidora, Sara Mosqueda Torres. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.10. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento aprobar girar un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, con el propósito de que gire instrucciones y se coloquen luminarias en las canchas de tenis de la Unidad Deportiva de las Juntas, por la calle José María Vigil, ya que se vuelve peligroso el no contar con la iluminación correcta en esta zona que transitan vecinos, los cuales han externado su preocupación por la seguridad de sus familias.** El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La siguiente iniciativa busca que se giren instrucciones para el área correspondiente de servicios públicos que tiene que ver con las luminarias, para que pueda atender una solicitud, una queja que hay en la colonia Loma Bonita de la Delegación de Las Juntas, específicamente a un costado de la unidad deportiva cerca de las canchas de tenis, que la Calle José María Vigil se vuelve muy peligrosa al no contar con la iluminación correcta en esta zona que transitan los vecinos. Ellos mismos nos han externado a un servidor y a las diferentes áreas gubernamentales, pues que si hay preocupación por la seguridad de las familias porque ahí es donde deben transitar diariamente para poder llegar a sus viviendas. Entonces en ese sentido nada más sería que podamos dar instrucciones presidente para que puedan revisar esa calle del costado de la unidad deportiva en Las Juntas, la José María Vigil. Sería cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Ruperto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, me sumó al punto de acuerdo que el regidor Munguía menciona, en virtud de que también nos ha tocado visitar la Colonia Loma Bonita de Las Juntas y por fortuna ya hemos incidido para que se les mejore la vialidad, pero tenemos un grave rezago en luminarias, que se transforma en inseguridad para los vecinos de la zona. Y si me gustaría que fuera contundente pues la participación de alumbrado público en atención y en seguridad principalmente de las jovencitas que transitan pues para las escuelas por la mañana y también por la noche, y de los ciudadanos en general. Si es importante echarnos un compromiso en esa zona que si tiene este rezago. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias regidor por su solidaridad”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor del exhorto presentado por el regidor Luis Ernesto Munguía González, a que se atiendan las luminarias que están por la calle María Vigil en la Delegación de Las Juntas, girando el exhorto al director Gil Asunción Calleja, para que tome cartas en el asunto y que el secretario general también intervenga para que a la brevedad se dé esa iluminación. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.- Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto en el orden del día, tenemos el relativo a los asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes deseen abordar algún tema en asuntos generales. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.1. Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Carla Esparza”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Bueno, yo traigo algunos puntos varios. Se anda desinflando alguien por ahí. Primero presidente solicitarle que ahora si que exhorte, ordene, indique o lo que sea necesario al señor Ludvig Estrada para que deje de estarse ostentando como director de turismo, toda vez que ya no es director de turismo desde el 31 de agosto, no puede ser director de turismo ni por honorarios, esperemos que no estén haciendo eso, porque quiero preguntarle al síndico si ha firmado algún contrato de honorarios…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No he firmado ningún contrato de honorarios con el señor Ludvig y no lo haría”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey. Entonces en ese sentido pues obviamente no puede estar trabajando el licenciado Ludvig o ciudadano, no sé, Ludvig Estrada, porque no está…no puede tener un cargo honorifico toda vez que les recuerdo que no existe el cargo honorifico para un servidor público como tal. Entonces aunado a que el señor cometió una violación a la ley y no puede ni siquiera acercarse a la oficina de turismo y además todavía está pendiente que reintegre ya sea el salario al Ayuntamiento de Puerto Vallarta que estuvo cobrando o la pensión a pensiones del Estado, porque estuvo cobrando las dos cosas ¿no?, siendo casi millón y medio de pesos lo que estuvo recibiendo por los dos sueldos en un año más o menos. Entonces pues eso es lo que él me decía, que era el amor a Vallarta que le tenía, que él no lo atraía la necesidad nomás el amor a Vallarta. Pero bueno, no puede él estar fungiendo como tal, si lo invito además…no lo invito, lo exhorto presidente a que a la brevedad, porque ya lo he solicitado en varias ocasiones y esto va en pase también a la petición de mi compañero Ruperto que dice que una mesa de trabajo, una mesa de trabajo, efectivamente desde cuando estoy solicitando no nada más como comisión, sino como parte del Consejo Consultivo de Turismo que se convoque a sesión, pero pues como no tenemos secretario porque era el ciudadano Ludvig Estrada, entonces siendo yo la presidenta quiero dar aviso que voy a convocar yo en lo que nombra o nombramos o se nombra, lo que sea, a un director de turismo que funja como secretario del consejo consultivo. Voy a nombrar yo la siguiente semana porque urge que tengamos una sesión. Y también saber…bueno, eso por un lado. Necesitamos presidente un director de turismo que sea…pues que tenga total capacidad, el turismo es indispensable para el Municipio, los empresarios, los comerciantes, los locatarios, he tenido muchas quejas por parte de…¿si me escucha?, presidente, he tenido quejas por parte de todos ellos, las cámaras también están no muy contentas, entonces pues yo me cansé de pedir al ciudadano Ludvig que me diera la información de lo que se ha hecho en turismo, en desarrollo económico, fomento agropecuario, estuve citando al subdirector de fomento agropecuario, pregunté qué apoyo le estaban dando precisamente al campo y no hay nada, no hay nada a excepción de la catrina, las pistas y las villas, pero de ahí en mas no hay nada que esté fomentando o proyectando ni el turismo, ni el desarrollo económico, ni el campo, ni el…no hay nada que se esté haciendo por este y por varios ¿no?, pero bueno, voy a hablar por el mío. Sí nos urge un buen perfil como director de turismo, entonces quiero pedirle, basado en lo que pasó, quiero solicitar, quiero pedirle que nos permita al Consejo Consultivo de Turismo presentarle, después de la reunión de trabajo presentarle a tres perfiles, dos, tres perfiles y ya determine cuál es el mejor. Pero que si les permita a los que forman parte y a los que son ahora sí que miembros, digo perdón miembros no, parte pues de turismo, del desarrollo económico, le podamos recomendar tres perfiles. Ese por un lado, pero espero su respuesta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le voy a decir regidora, el señor Ludvig yo no lo conocía pero es una persona tan capaz que es sorprendente que conoce de nombre a hoteleros, restauranteros, gentes fuera de aquí de la ciudad, en fin, para mí fue una sorpresa y yo difiero un poquito en ese tema, pero claro ya no está, ya no está el señor como director, pero si estuve con él en Guadalajara, México, y él te presento a fulano de tal con lo de turismo y también en México, en fin, hasta en el extranjero, él tiene conocimiento, a él lo conocen ¿verdad?, entonces yo es lo que le digo, mi punto de vista, que para mí es una persona muy capaz, claro ya no está, pero yo sí defiendo nada más lo que yo escuche, lo que sé de él. Ese es mi punto de vista”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: ¿Puedo hacer uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, no dudo que la persona, el ciudadano Ludvig Estrada sea muy reconocido y sea conocido, pues todos pueden…a lo mejor yo conozco mucha gente también. Aquí no se trata de conocidos, ni de influyentismo, ni de ser reconocido ¿no?, se trata de capacidad, yo no digo que sea incapaz, yo vuelvo a repetir, si usted mejor nos comparte que es lo que se ha hecho por el turismo por parte del ciudadano Ludvig Estrada, entonces con su trabajo nos puede callar cualquier comentario negativo en ese sentido ¿no?, con trabajo porque conocer a gente pues eso que, o sea, no nos da como garantía de que vaya a incrementar el turismo porque conocen al señor. Yo no digo que sea mala persona, creo que no se trata de ser buena o mala persona, sino de tener capacidad sobre todo en este…más bien deberían tener un perfil bueno cada funcionario que esté en un área ¿no?, que de verdad lo vuelvo a invitar presidente a que se revise nuevamente los perfiles, ya ve que otra vez ya se fue el subdirector de obras públicas también, primero lo bajan y luego se va. Entonces que si revisen los perfiles de todos los funcionarios públicos y vuelvo a lo mismo, ya pasaron los cien días y no se ha cumplido la paridad de género, ya llevamos trescientos y tantos días y no se ha cumplido la paridad que nos prometieron que se iba a cumplir a los cien días, no se ha cumplido, sigue sin cumplirse la paridad y además sigue sin cumplirse todo lo que… bueno no todo pero si la mayoría de lo que se le instruye al secretario. A mí si me gustaría que no…o sea, si va a instruir al secretario, ya lo habíamos solicitado en otra sesión, que nos ponga una fecha, o sea, un tiempo, a ver se va a…okey, se va a instruir al secretario, pero para cuando va a tener la respuesta de cada cosa que se instruya o el procedimiento que deba de llevarse cada cosa que se instruya, porque por ejemplo quisiera saber que paso con mi iniciativa pasada, con la antepasada, con las iniciativas que he presentado, no ha avanzado ninguna, lo de los accesos a playa, no se ha hecho nada para reactivar los accesos a playa, no me ha respondido proyectos estratégicos. Ahora, lo del tianguis navideño, me detuvo la respuesta de COMUDE, pregunto a COMUDE el espacio y no me responde y no me responde si habrá espacio, me acaba de responder ayer que no me autoriza La Lija, pero que me autoriza el parque lineal que no sé qué, y dije a caray a ver…y ayer, cuando se supone que era para la iniciativa del tianguis navideño, para podernos todavía reunir en la comisión y poder…Entonces, a mí me cuestionan porque me atraso con mis iniciativas, porque me atraso con mi trabajo, o porque no esto o porque no lo otro, cuando la realidad es que quien me lo está atrasando son ustedes y los que me están poniendo pues trabas indirectamente o como sea, son ustedes. Sí me gustaría que se diera seriedad a las iniciativas, se le diera seriedad a las respuestas que nos da en las sesiones de Ayuntamiento y me dice usted que Ludvig no está, pero si yo tengo notas de hace tres semanas donde se sigue ostentando como director de turismo y sigue viniendo a la oficina de turismo, por eso le estoy diciendo que lo exhorto a que lo exhorte a que se retire, no puede fungir como director de turismo. Puede ser muy buena persona, puede ser muy…pero perdóneme, una persona que cobra dos sueldos sabiendo que está cometiendo un delito, porque tiene capacidad y lo sabe, para mí no es buena persona, discúlpeme pero no, o sea, eso ya es burlarse, pero bueno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver regidor Luis Munguía”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es cuanto. No había acabo de hablar presidente”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias. Es relativo al mismo punto. Yo si te pediría presidente que a la brevedad se defina un nuevo perfil, porque la dirección de turismo es muy relevante para Puerto Vallarta. Yo te diría que es…si no es la más importante, es de las dos o tres más importantes de todo el espectro del gobierno. Ya se verá todo lo que tiene que ver con el informe de actividades que nos rindan, en este caso si Estrada nos entrega el reporte hasta donde él llegó jurídicamente y que también el nuevo proyecto, el nuevo prospecto que llegue, el nuevo perfil que llegue pues se ponga a trabajar en el plan 2023 para esta área tan relevante. Si le dan una buena revisada al área…”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Nada más me gustaría interrumpir por el siguiente motivo, nos registramos en un orden para participar, entonces…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es con el mismo tema, es con el mismo tema”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “¿Y se puede estar interviniendo así? O sea”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues yo pedí la voz, pedí la voz. Sino ahorita yo también te doy la voz”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Pero era el turno de Carla y Carla ya término”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es sobre el tema, es sobre el tema. Entonces comentaba de la relevancia de la dirección de turismo, es un comentario muy proactivo que al final de cuentas lo que vino a complicar la estancia de Ludvig fue un tema pues de Pensiones del Estado, que estaba dobleteando en la parte económica ¿no?, de percibir. Entonces él decide obviamente que le conviene más su pensión que está recibiendo y está entendible, tiene mucha capacidad, creo que es una persona además de mucho respeto, de mucha capacidad, incluso aquí estuvo él y un día evité que tuviera que exponer sobre algunas cosas, que él la verdad que estoy seguro que no propuso y en ese tiempo pues tuvo a bien apoyarnos. Hay que ver también si no se le va a complicar regresar todo, digo eso ya será un tema personal y jurídico de él, pero fíjense, o sea, a veces también nosotros por malas decisiones ya lo metimos en problemas a él porque seguramente dudo mucho que haya ahorrado el dinero y que ahorita lo tenga para regresarlo ¿no?, o sea lo metimos en un problema al pobre exdirector ahora. Pero si pediría que le echemos ganas a la revisión de perfiles, porque si hay varios perfiles muy buenos en materia turística y que sea a la brevedad ¿no?, con el tema de turismo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Lo vamos a tomar en cuenta para traer el mejor de los perfiles a ocupar ahí la dirección de turismo”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.2. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Claudia”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias. Buenos días a todos. Mi comentario va respecto a la iniciativa que presentamos la comisión de salud el 29 de abril del 2022, de este año, referente a la Posada AME, donde solicitábamos el contrato de comodato con la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, por un periodo de 10 años sobre el inmueble municipal ubicado en Bambú 595 en la Colonia Palmar del Progreso, recordando que la Posada AME en Puerto Vallarta, pudiese ser un lugar donde se brinde atención médica y cuidado a mujeres embarazadas en periodo de parto y puerperio, perdón, en el Municipio y con utilidad de alcance para mujeres de la región. Yo recuerdo y bueno, aquí tengo la copia del acuerdo, tanto de lo que se presentó a través de la comisión que preside la compañera la regidora Cande, Christian y su servidora, y ese día presentaron curiosamente una iniciativa en la que hablaban de la creación de dispensarios médicos municipales gratuitos, por parte del presidente. El día de ayer me di una vuelta a este domicilio para ver si ya habían echado a andar la propuesta y es una pena que después de siete meses siga el lugar deshabitado, lleno de polvo y telarañas, y que al final de cuentas yo lo que les dije, los que salen fregados es la sociedad. Nada más por sus…que los tienen bien puestos, no todo es política ni campaña, hay que ver por la gente. Entonces yo solicito que esta iniciativa se turnó a la comisión de gobernación, ordenamiento territorial y; salud, que convoque la comisión de gobernación para que se pueda hacer el dictamen y en vista de que no hay un proyecto en puerta del dispensario, se le dé luz verde a la Posada AME. En ese tiempo comentamos que justo por esas fechas de abril, Bahía de Banderas inauguró su propia Posada AME, no puede ser que el Municipio de Puerto Vallarta no tenga un poquito de empatía por las mujeres que necesitan este tipo de servicio. El edificio o el inmueble, tenemos ahí fotos, cuenta con un pequeño anexo, un pequeño salón donde en caso de que ustedes realmente quieran poner un dispensario médico justo cinco minutos del Hospital Regional y del Instituto del IMSS, que no tiene mucha lógica honestamente pues lo haga y dejen el espacio que está más amplio para que se utilice para la Posada. Entonces por favor les pido de la manera más respetuosa que saquemos ese tema adelante, no podemos irnos sin dejar algo positivo para nuestra sociedad. Gracias. No sé si tenga algo que decir obviamente la compañera y mi compañero Chris”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Si, que bueno que saca ese tema regidora, pues incluso estoy de acuerdo con lo que usted comenta, si necesitamos apoyar realmente estas personas con el tema del embarazo porque como ya lo habíamos platicado en la sesión de la comisión de la regidora Candelaria, hay muchas personas que vienen de fuera, de Tomatlán, de varios lados y realmente es muy difícil que se regresen y vuelvan a estar en los traslados, los costos y la necesidad pues que tienen ellos. Entonces qué bueno que lo saca a relucir en este momento regidora”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Bueno, nada más para abonar poquito al tema, hay que recordar que la Posada AME es para evitar muerte materno fetal, que es un índice que como país nos está yendo muy mal y en Jalisco también. Es para ayudar a esas madres justamente de la región, no nada más este municipio se va a apoyar, se van a apoyar muchos municipios. Se fue a la comisión de hacienda, perdón, de gobernación, esperemos que salga, pero también hay que tomar algo en cuenta, en ese momento era el momento justo, porque había el presupuesto y los médicos para echar a andar esta Posada AME, hay que ver ahorita con el doctor Zayas, con el jefe de la jurisdicción en que situación podemos estar ¿si?, son recursos que desafortunadamente por no tomarse las decisiones rápidas o adecuadas se nos van de las manos. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Pues vamos a convocar a la comisión de gobernación para ver el tema de ese espacio”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.3. Uso de la voz por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si presidente, solamente recordar que de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se tiene que presentar en el primer día hábil el proyecto de presupuesto de egresos 2023. Solamente para que lo tenga en cuenta y empecemos con las mesas de trabajo para no llevarlo hasta el final ¿no?, hacerlo pronto. Y otro comentario, es el hecho que tocaba mi compañera Carla Esparza, están pintando las líneas amarillas ahí donde está el Mercado Municipal Río Cuale y está perjudicando a los locatarios y realmente es una avenida donde no circula mucho carro pero si se ocupa el espacio para estarse estacionando, que lo tomara en cuenta, nada más”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo tomamos en cuenta, para ver también con tránsito porque ahí está de por medio”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.4. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora María Elena”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Yo nada más les quiero dar un informe a solicitud del INE, de la consulta infantil y juvenil que se dio en los tiempos de pandemia que fue en el 2021. Les comento lo siguiente: Que desde 1997 el Instituto Federal Electoral organizó la primera elección infantil y así sucesivamente cada año la va haciendo la participación, convoca a las niñas, niños y adolescentes a que se expresen sobre temas relacionados con su vida y pues de esta manera estimula su interés y aptitudes para valorar positivamente la democracia, así mismo que ejerzan el derecho como integrantes a una comunidad y el INE busca ejercer una cultura de participación. La consulta infantil y juvenil del 2021 se realizó durante el mes de noviembre del 2021 con la participación de niños entre 3 a 17 años de edad, mediante cuatro versiones de boletas diseñadas de acuerdo con las características específicas de desarrollo cognitivo y socioemocional, considerando los siguientes rangos etarios: de 3 a 5 años, de 6 a 9 años, 10 a 13 años y 13 y 17…13, 14 a 17 años. El marco normativo pues está en el marco constitucional, así como los acuerdos internacionales firmados por el Estado Mexicano, además de las leyes relacionadas con la materia de participación política y los derechos de niñas, niños y adolescentes, se sustenta en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales del Estado Mexicano. También dentro de esto está la convención sobre los derechos del niño, que establece el derecho de la niñez como una condición propia a expresar su opinión sobre los asuntos que a ellos les afecten. Se funda también en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y se enmarca en la estrategia nacional de cultura cívica. El INE impulsa con esto una política pública que busca la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía y la construcción de valores y prácticas democráticas. Los antecedentes que tengo, pues es un resultado de fortalecimiento institucional que se ha desarrollado desde finales de los años noventa del siglo veinte y que ha generado una participación cada vez mayor en las niñas, niños y adolescentes de México. El diseño de esta consulta infantil pues consistió en la impartición democrática y se desarrolla un contexto sanitario porque estábamos en pandemia, y también se conforma un consejo…un comité técnico de acompañamiento a la consulta infantil, que fue citado en el acuerdo INE/CG545/2020 y que cumple con la función de contribuir a la organización del ejercicio participativo en materia de derecho de la niñez. La implementación de la consulta infantil y juvenil veintiuno, fue en el distrito…bueno, la que se realizó aquí en el distrito 5 de Jalisco, se operaron…fue a nivel país ¿sí?, pero me voy a ser especifica nada más a lo que concierne al distrito quinto, porque serian muchas cifras y aquí nos va a amanecer, y además decirles que a sus correos les vamos a enviar también esta consulta con los resultados para que tengan conocimiento ustedes también. Bueno, continúo, entonces en el distrito quinto de Jalisco operaron ochenta y cinco casillas virtuales y físicas, que fueron atendidas por diez personas voluntarias auxiliadas por el funcionamiento del INE. La participación en la consulta infantil fueron niños de 3 a 17 años de todo el país e incluso de otros países también. En el distrito cinco del Estado de Jalisco la participación total fue de 17,443 personas, lo que equivale al 3.76% de la participación total en el estado de Jalisco. Las expresiones de las niñas y los niños sobre el cuidado del planeta, que fue una temática, dicen 6 de cada 10 participantes entre niños de 3 a 5 años responden que realizan por lo menos una acción de cuidado al medio ambiente, por ejemplo tirar la basura que quedó con el 59.32 %, el 35.76 % de los niños entre 6 y 9 años afirman que los niños deben participar en el cuidado del planeta, en el segundo lugar ponen a las autoridades con el 29.86 y en el tercer lugar a las personas adultas con el 28.0 %. De 6 a 9 años los niños dicen que deben cuidar las plantas y sembrar más árboles y el porcentaje fue el 40.46%. El segundo rango dice que se debe cuidar el agua, los ríos y los mares con un 35.03 % y el tercero dice reducir el uso de desechables con un 32.42 %. Y los niños de 10 a 17 años les preocupa el maltrato y la extinción de los animales, la contaminación del agua, los ríos y mares con un 33.80 % y el calentamiento global y el cambio climático con un 32.53 %. El 51.30 % de los adolescentes de 14 a 17 años manifiestan que les preocupa el maltrato animal y la extinción de los animales; y en segundo con el 49.40 % se preocupan por el calentamiento global y el cambio climático. La contaminación de agua, ríos y mares les preocupa el 41.67%. Las expresiones de niñas, niños y adolescentes sobre el cuidado del bienestar, los niños de tres y cinco años señalan que han visto maltrato a niñas y niños, en forma por ejemplo de gritos es un 19.05 %, castigos el 17.13% y golpes 16.87 %, así como haber visto que no se respeta el cuerpo de niñas y niños en un 41.67%. Los problemas que más afectan a los niños, niñas y adolescentes de 10 y 17 años, son la discriminación que perciben, en esto el 35.85 % es la desigualdad y la violencia contra mujeres, el 27.14 % el abuso sexual infantil el 25.75 %, así como la pobreza y la falta de trabajo. Entonces, aquí la discriminación en niños de 3 a 9 años, identifica la edad una discriminación que es del 4.69% y los niños de 10 a 17 años señalan que la discriminación más grande es el peso y la estatura con un 20.73%. La discriminación que describen ha sido también entre los niños y niñas de manera diversa, por ejemplo las niñas de 6 a 9 años dicen que el color de piel con el 1.54 y la religión; y los niños dicen tener una discapacidad es la discriminación que tienen y aparte el ser afrodescendientes con el 0.33%. Las niñas de 10 a 13 años y las adolescentes identifican la forma de hablar y de vestir con el 6.11% y la forma de pensar con el 5.63%, el peso y la estatura también con el 3.93% y la religión con el 5.26%. Y de 14 a 17 años también es el peso y la estatura con el 30.81 y la forma de pensar con el 17.62%. El cinco, con referencia a los derechos humanos mencionan que en el ejercicio del derecho a la salud de las y los adolescentes de 14 a 17 años señalan la necesidad de las condiciones para hacer ejercicio, ellos mencionan que se tiene que ver en los parques para que ellos puedan hacer sus ejercicios y tener por lo menos una figura y salud considerable, y también tener acceso gratuitos a servicios que atiendan el aspecto físico y emocional, en ese caso tener apoyo psicológico con el 32.30%. En cuanto a la información para una vida saludable los temas de elección son: Salud emocional con el 41.77%, una alimentación saludable con el 40.81%, el ejercicio y deporte con el 40.37%, la educación sexual y métodos anticonceptivos con el 31.92%. De 6 a 9 años los niños señalan en los contextos específicos como por ejemplo los indígenas, afrodescendientes, migrantes o que viven en albergues o en situación de calle, ellos consideran que los derechos que tienen ellos se les respeta menos, lo que se les respeta menos es el acceso a internet con el 7.09% y que les escuchen y tener información para poder participar con el 8.56%; asimismo que no cuentan con la seguridad el porcentaje es de 9.99%, esto es para los niños de situación de calle y todos los que mencioné. De 10 a 13 años mencionan las vías para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres que son tratar a todas y todos con respeto, es el 44.25; la igualdad de oportunidades para estudiar con el 42.45 y eliminar la violencia contra mujeres el 33.55%. De 14 a 17 años mencionan alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, dicen que se les tengan las mismas oportunidades para estudiar con el 51.07%, eliminar los estereotipos de género con el 49.03% y eliminar la violencia contra las mujeres con el 44.59 %. Las niñas y niños de 6 a 9 años les gustaría que se tomara en cuenta sus opiniones con el 43.04 y también menciona los derechos que protegen a las niñas y los niños con el 20.99%, y también el derecho de participar en el consejo infantil de la comunidad”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Maestra”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Un comentario, ¿estos datos nos los va a hacer llegar por correo verdad?, porque si trae datos…”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si, pero son un montón, yo hice un resumen”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Si trae datos bien importantes sobre todo dentro de lo que están viendo dentro de indicadores. Era pregunta”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Ah, perfecto, es…adelante maestro”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, incluso sería muy importante publicar graficas con esta información para que la ciudadanía esté enterada de la perspectiva de los niños y de las niñas de nuestro distrito”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Maestro Ruperto perdón, con referencia a las gráficas todo viene aquí en gráficas, aquí seria el asunto de que si efectivamente una vez que ustedes lo tengan de manera virtual, porque a mí me fue entregado en físico, pero ustedes lo tienen de manera virtual, lo puedan analizar y de acuerdo a cada uno de los regidores en su competencia por ejemplo de salud, de educación, de derechos humanos, pudiéramos tomar…Entonces, yo lo único que hice fue hacer un apartado de acuerdo a las propuestas, por ejemplo ya hable de los derechos humanos y vienen también las propuestas que hicieron ellos, pero ya es poco lo que me falta compartirles, no sé si quieran que omita esto, yo lo solicito aquí al consejo si lo omito, nada más culminar con tres cositas importantes y lo puedo decir sin leerlo, en educación mencionan pues que los niños requieren de que haya mayores becas para estudiar, también refieren de que los maestros estén mejor preparados con temáticas más importantes, que se basen en las características y necesidades de cada uno de los niños, mencionan también, por ejemplo en educación que sean lúdicos, en el caso de niños de 3 a 5 años, ahora si jugando a aprender; y también por ejemplo que los contenidos de enseñanza sean de mayor interés. Entonces como les digo, esto fue a nivel país y solamente yo estoy refiriéndome ahorita a lo que es nuestro, local. Comentarles pues a manera de conclusión, que hubo otros planteamientos también con referencia al bienestar, donde los niños mencionan que los adultos, quienes los cuidan que sean personas que los respeten, ya dije las cantidades, les gritan, no los abrazan, ellos mencionan que los niños quieren sentirse queridos y que se los digan, porque una cosa es pensar yo papá que si te quiero pero no te lo digo, entonces son cuestiones muy importantes, afectivas, que podemos hacer, mejorar que los niños tengan una mayor participación y que están expresando lo que ellos sienten y que nosotros podemos hacer políticas públicas. Entonces, el día de ayer tuve una reunión…sí, nada más comentarles que el día de ayer en representación del presidente municipal, se hizo una mesa de trabajo y en esa mesa de trabajo todas esas propuestas y que los niños hicieron para hacer valer su voz, nosotros hicimos mesa de trabajo y nos trajimos compromisos para el Ayuntamiento, que su servidora junto con el presidente y todo el equipo de regidores tenemos que darle seguimiento a este plan de trabajo que se va a realizar y esa mesa de trabajo que nosotros que nosotros queremos hacer, que los niños tienen su palabra y aquí se toma en cuenta. Es cuanto”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Gracias regidora. La verdad es que platicando con Lupita, parte de lo que trae dentro de las iniciativas, si es importante escuchar la voz de los niños, porque ahí vienen muchos reflejos de lo que ven como sociedad y a veces las dejamos de lado. Entonces si era importante, ojala ese…hasta después tener una mesita de debate en torno a lo que veamos cada quien y de acuerdo al rubro que nos pueda genera más interés. Muchas gracias maestra”. La C. Regidora, Lic. María Elena Curiel Preciado: “Gracias regidor. Sí, definitivamente voy a hacer llegar, de hecho ya lo había comentado a la regidora Claudia, en el tema de derechos humanos que le iba a hacer hincapié en lo que a ella le corresponde para que todos podamos aportar. Gracias regidor. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien regidora María Elena Curiel”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.5. Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Carla Esparza”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Es que no había terminado y ya permitimos que continuaran más, pero si quiero acabar presidente con mis temas. También…agua necesita Puerto Vallarta, de hecho es una de las quejas que nos están haciendo llegar también, estamos teniendo problemas con SEAPAL todavía con la…ahorita me acaban de decir que en la Colonia Demonio Blanco tienen días sin agua, no sé qué este pasando, Demonio Blanco tienen días sin agua y…bueno, y en Calvario, seguimos teniendo fallas ahí en SEAPAL, hablando del agua. Bueno, también quería…quiero presidente, ya lo había solicitado, ya había planteado la información, pues ahora si que exhortarlo a que pida la información, no sé si a padrón y licencias, reglamentos, cultura y DIF, seguimos sin saber qué es lo que está pasando, quien autorizó todos los puestos que están aquí en el Malecón, hay muchísimos, se excedieron, ya hay no nada más lo que está permitido que son las papas, que son los algodones, que son…sino que ya venden elotes, hay…está lleno, está saturado de vendimias, no sé quién está autorizando los permisos, pero además también aquí en la plaza, aquí en el kiosco, en la plaza. Entonces, la sesión pasada nos dijeron que estaban entre que fue DIF, que cultura, y que recabar, pero nadie nos dice nada y siguen los puestos, y los puestos están diciendo que si les están cobrando. Entonces, saber si está entrando al erario, por donde está entrando y quien les está cobrando y quien está manejando esos puestos, pero que por favor me diga cuando nos va a responder esta pregunta en específico”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias regidora por permitirme. Nada más en el mismo punto señor presidente, yo también quería preguntarle porque vemos muchas notas y las podemos buscar en el periódico, sobre las quejas que tiene la gente de las expos que están poniendo sobre El Malecón y el otro día pusieron una, tuvieron que reubicarla, pero luego ponen otra, a los días ponen otra. Entonces bueno, hay una iniciativa todavía suya, de hacer unas modificaciones al reglamento del malecón, en las que no estamos de acuerdo y sin embargo las están permitiendo aun sin haber modificado ningún reglamento. Entonces de hecho el otro día estuvo aquí el director de cultura y lo platicábamos, que se va a hacer en navidad, vamos comentándole a la gente, vamos anticipándonos, pero si que se respete el reglamento del Malecón que está vigente. Es eso, gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pues en relación a lo que dice mi compañera, lo mismo que estaba comentando, está precisamente también cuando ponen el tianguis de trabajo, el tianguis laboral que lo ponen sobre el Malecón, el Malecón no tienen autorización para poner ningún puesto, ni nada, nada que no sea únicamente por ornato, y además con plena autorización del pleno, que ni siquiera tenemos conocimiento quien lo está poniendo, ni nada. A mí me decían que era el director de turismo, pero se supone que ya no tenemos director de turismo, entonces ahora si que no sabemos quién. Si necesitamos esa información y que nos diga cuando nos la puede tener, porque así como estarnos reuniendo y que nos dé largas pues no. ¿Cuándo considera que nos pueda tener la información presidente? Ahorita sigo con otro, pero ahorita espero la respuesta de ese”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿En ocho día le parece que le demos respuesta?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿En ocho días? Perfecto, en ocho días esperamos. Ahora…¿en ocho días me va a dar respuesta secretario entonces? Perfecto. También me gustaría saber que paso con el exhorto que le hice hace dos sesiones, para que se hiciera una auditoria de entrega recepción de SEAPAL, no se ha realizado y si es muy importante que se realice, porque tuvimos una tragedia, lamentable, estuvo el deceso del director de SEAPAL y entonces recibe SEAPAL otra persona, si me gustaría que se haga el acta de entrega recepción desde el día del deceso del ciudadano Salvador Llamas Urbina, en paz descanse, hasta la fecha que se realice. ¿Cuándo seria esa auditoría de entrega recepción presidente?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora, precisamente el día de ayer hubo sesión del Consejo de Administración de SEAPAL y se tocó el tema referente a la entrega recepción. Con todo gusto si me instruye el alcalde y ustedes, yo le pido información y se las hago llegar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Para que el nuevo director yo le pedí que fuera mediante una entrega recepción, no nada que es ya llegue como director, no, él debe de saber qué es lo que recibe, con que cuenta, cuales son los bienes, propiedades, obligaciones, todo eso lo tiene ya sabido y están en la entrega recepción”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces cuando nos tendría la respuesta de la entrega recepción, de la auditoria? ¿Quince días más? Okey, quince días más. Entonces, siete para lo de los permisos…ocho para los permisos, quince para la auditoria entrega recepción SEAPAL. ¿Para el cumplimiento de la paridad en qué quedamos? Ya no nos dijo. ¿Cuándo se va a cumplir la paridad en las direcciones?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Hemos estado moviendo o removiendo para ir avanzando en la paridad de género”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si, muchas gracias, si nos comentó que estaba analizando y que en cien días, en los primeros cien días se haría, se cumpliría, pero pues ya llevamos trescientos y tantos y no se ha cumplido. ¿Como cuándo cree que ya se pudiera cumplir la paridad?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Estamos cumpliendo, poco a poco pero si estamos avanzando”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey. ¿Cuándo cree que podamos ya cumplir al cien por ciento?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pues para remover a los que ya están necesitamos tiempo para analizar cada uno de ellos”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces no vamos a cumplirla ahorita tentativamente? Bueno, también le quiero hacer un exhorto presidente, parece ser que su hijo sigue tomando la oficina de la UMA en el quinto piso, como fue el día de ayer en la noche y reuniendo a los regidores, algunos regidores, para llevar cuestiones de temas del Ayuntamiento propiamente, porque además es una oficina gubernamental. Es delicado y si me gustaría volverle a exhortar a que saque a su familia de las decisiones, a lo mejor ni usted estaba enterado y no lo dudo, pero sí, anoche se reunió con algunos regidores en la UMA y hay fotos y hay todo. Entonces…no voy a mencionar a los regidores, porque no me compete, pero si le quiero exhortar para que saque a su familia de las tomas de decisión del gobierno municipal presidente. Por favor y de verdad tenemos…me llegaron fotos, me hicieron llegar fotos, sé perfectamente quienes estuvieron y quien no, con quien y donde y a qué hora, hasta lo que trataron. Entonces, si le pido por favor que sea usted, usted tiene capacidad para manejar, para decidir. Eso por un lado, que saque a su familia de las decisiones que tiene que tomar el alcalde. Otra cosa, me llama la atención, por ahí se corrió el rumor de que ya iban a pedir una línea de crédito, de hecho no se corrió el rumor, nos lo había dicho el tesorero, pero que por ahí nos iban a solicitar una línea de crédito el día de hoy, veo que todavía no se ha solicitado, que lo felicito, veo que no se va a solicitar y va a cumplir como debe de ser, porque solicitar una línea de crédito después de una ampliación de ochocientos millones de pesos, hace tres semanas que lo autorizaron pues se me hace una burla, pero además una línea de crédito para pagar aguinaldos, los aguinaldos…¿entonces estamos hablando de un posible desvió de recursos? Porque lo que son sueldos y aguinaldos estaban presupuestados desde el año pasado y no se debieron haber tocado, o sea, eso debe de estar garantizado desde el presupuesto pasado y si no…de repente nos dicen es que no tenemos para sueldos de diciembre o aguinaldo, a caray, entonces hay un posible desvió de recursos, porque eso es intocable y lo sabemos perfecto. Entonces lo felicito porque vi que no presentó eso y que era puro chisme y que no se va a realizar algo contra la ley, porque pues entonces si sería delicado y tendríamos que…digo, aparte de que ya se solicitó la auditoria, pero entonces tendríamos que hacer un llamado todavía más fuerte y más riguroso para ver que está pasando con los sueldos, que tampoco nos alcanzaba para sueldos, ni para aguinaldos, a pesar además de haber ampliado ochocientos millones de pesos para todo el año. Es cuanto presidente”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.6. Uso de la voz por parte del C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Diego”. El C. Regidor, L.E.I. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Voy a tratar de ser breve, veo a Mauricio con cierta preocupación, una camisa muy movidita. Bueno, el día 15 de octubre del 2021, esta administración llevamos a cabo lo que fue el contrato de comodato con la SADER, de la maquinaria que se estaría utilizando para el apoyo a lo que es la zona rural y quería comentarlo presidente para ver la manera de que usted me pueda apoyar, ya que han tenido nueve reuniones de lo que es el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, y de esas nueve reuniones las nueve ha sido recurrente el esquema de sentir insatisfacción en torno al trato de la maquinaria con fomento agropecuario y el mismo subdirector, Armando Bautista responde que tiene la voluntad de cumplir pero que no depende de él, debido a que él no tiene la capacidad de poder apoyar con este proceso dentro de la administración. Y pedirle presidente que nos ayude, que se giren las instrucciones necesarias para realizar…Armando Bautista, si, para realizar la ubicación del módulo de maquinaria en lo que viene dentro del convenio y evitar que nos lo vayan a suspender o nos lo vayan a bajar el convenio, y esto porque si traemos mucha presión ya de la mayoría de los presidentes ejidales, de los caminos sacacosechas, de lo que son los bordos y abrevaderos, y sobre todo pues que son los caminos que algunas comunidades tienen el acceso directo, ver si nos puede ayudar a que el módulo de fomento agropecuario lo pueda estar ya organizando el mismo subdirector de fomento y poderle dar respuesta a los ejidos, que si ha sido una queja recurrente dentro de cada uno de las sesiones del Consejo de Fomento Agropecuario. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Voy a pedirle aquí presente a Armando Bautista, platicar con usted para que se vea el tema de esa maquinaria, ¿le parece?”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.7. Uso de la voz por parte del C. Regidor, Christian Eduardo Alonso Robles.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Christian, por favor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Va a ser rápido Mauricio no te preocupes. Yo nada más para aclaración del punto 6.1 de la orden del día, me hicieron llegar por parte de mi equipo lo que es el oficio donde si se les invito a todo el cabildo, ya a la regidora ya se lo mostré, no es con ninguna intención, nada más para que quede claro que si se les hizo llegar a todos los ediles y aquí está la fecha en que se recibió por parte de su equipo, eso ya lo tendrán que checar ustedes con su equipo. Es cuanto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.8. Uso de la voz por parte del Arq. Luis Ernesto Munguía González.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Como último punto tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La mía si esta duradera, como de unos…¿qué horas son? Cuéntenle el tiempo. No, miren, nada más…hay algunas cosas que si quisiera que tomaran nota secretario de favor. Tiene que ver con el tema que se aprobó en un exhorto para el plan de bacheo y de rehabilitación de calles ¿si?, para ahora con las mesas de trabajo para el tema del presupuesto también podamos definir sobre ese aspecto ¿no?, que ellos ya ahorita se pongan a trabajar en el tema de ese plan y que puedan presentárnoslo en la siguiente sesión, para no irnos aprobando presupuestos y que no tengamos el plan ¿no?, ¿sale?. Otro tema es precisamente eso que en la agenda ya nos vayan proponiendo lo de las mesas de trabajo, o sea, que también ustedes ya nos digan para nosotros hacernos una programación de agenda y estar todos nutriendo este diseño de presupuesto. Ya nos fue algo accidentado y polémico el 2022 ¿no?, en torno a las aprobaciones de las modificaciones, al propio manejo de todo esto, y tenemos toda la idea y toda la visión de que hacia el veintitrés, todo lo que tiene que ver con las finanzas del veintitrés las cuidemos juntos. Entonces ahí podemos concertar una ruta común para que las modificaciones hacia eventuales cambios en la tesorería por necesidades que se susciten, sean mínimas en razón a que tengamos un diseño más aterrizado de la realidad. Otro tiene que ver con una petición a nuestro alcalde para ver si puede convocar antes del cierre de año a lo que es el Consejo Municipal de Ecología, hay voces de la comunidad ambientalista, asociaciones y colectivos, que refieren sobre ello, una de esas voces es la del doctor Jorge Téllez López, que mencionó sobre la posibilidad de que se vuelva a sesionar, porque parece que se sesionó con el objetivo de la instalación, pero sería bueno tener está sesión del consejo. Otra tiene que ver un poquito con lo que ha sido las áreas directivas, los perfiles de las áreas directivas, hace rato hablamos del tema de turismo, pero…y del tema de transparencia, también hablaban del tema de transparencia, la falta de capacidad o de capacitación. Hace rato hablaba del tema de mercados, un poco de conflictos entre los locatarios, falta de tacto, de dialogo con ellos para resolver sus necesidades, pero hay uno que destaca, que es el tema de…no sé si sea ingeniero, parece que no, nunca encontramos en el registro de profesiones, el registro federal, no encontramos el de Elihú Sánchez, que primero fue el director, fue el subdirector y lo decía ahorita la regidora…Sabe que, yo si quisiera que revisáramos bien ese tema, porque si hubo un mal manejo, si hubo perjuicio, si hubo firmas de contratos de obras, si hubo problemas administrativos en esa área, si lo invitaría presidente a que hiciéramos las denuncias, o sea, si hubo perjuicios, si hubo daño al erario, si hubo daño en cuestión al mal manejo de la Comisión de Obras o más bien del Comité de Adjudicación de Obras, si hubo…porque por la publicidad en medios se habla de que ya dejó el espacio, que ya no está, que ya fue removido de su cargo, pero en la publicidad o en los medios de comunicación dice que por problemas legales o por problemas que hubo, si hubo problemas que nos lo puedan hacer saber y que se hagan las denuncias correspondientes, porque no vayamos a hacernos responsables o acreedores de sanciones por omisión. Y bueno, otro de los puntos que tengo aquí para revisar es que en este cierre de año podamos darle una valorada al avance que se le pueda dar al pago de laudos y al pago de…a la reinstalación o pago de laudos en cumplimiento en los ordenamientos que nos pueda hacer la Secretaria del Trabajo a través de la junta de conciliación en todo esto que ya causó estado ¿no?, y que ya de alguna manera se tiene que atender, son obligaciones que ya tenemos ¿no?, o sea, si es importante incluso para el diseño presupuestal hacia el 2023 que tengamos eso ¿no?, ¿cuantos podemos cerrar este año?, hay muchos, muchos, incluso aquí veo a varios, que son trabajadores que fueron despedidos injustificadamente, que en las áreas correspondientes tanto de tesorería, como de la sindicatura y ahorita le pediría al síndico que si nos puede abundar en ello, que hicieran una reflexión, un estudio, cuantos podemos pagar, bajo que formato y también ver si podemos conveniar, porque también traemos los gastos muy cargados, entonces si podemos conveniar, también buscar la flexibilidad en los mismos…ahora si que ya tienen su laudo ganado de qué manera salir al compromiso. Me gustaría que me pudieras mencionar algo síndico y cierro con un tema ya adicional y ya”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Me permite el uso de la voz? Primero en relación al tema del señor Elihú, que fue director de obras públicas, hay un procedimiento ya instaurado por parte de la contraloría, yo alguna vez aquí referí que giré un oficio a efectos de poder yo integrar la denuncia, además de que hay una denuncia que ya presentó un compañero regidor, no puedo decir el número de carpeta, si es que me permite no decirlo pero existe. No tengo conocimiento de las conclusiones, si por supuesto se está haciendo la investigación de los contratos que él haya suscrito ostentándose como ingeniero, ya sabemos cuál es el resultado. Y ahora si, ayúdame con tu última pregunta, respecto de los laudos, me la reformulas por favor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Que que opina sobre el seguimiento que se le debe dar a los pagos de laudos y de compromisos que tenemos en tema laboral, para que en este cierre de año se pueda dar un avance substancial y la programación que se tenga que tener hacia el 2023”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tenemos…hay una lista justamente de laudos, a mí me informa la dirección jurídica de los que son más urgentes y en ese orden de ideas es que se van sacando o se van celebrando los convenios de pago en la medida de lo posible. Generalmente nos esperamos hasta que este laudo no únicamente haya causado estado, si no que en el mejor de los casos hasta que esto se convierta en un tema ya de que no hay otra opción ya más de apelar respecto del laudo. Eso fue por cuestiones del presupuesto, que justamente estábamos limitados, pero si tengo un avance. Le voy a hacer llegar un informe a todos los ediles, justamente porque es parte de las tareas asignadas cuando se reformaron los artículos 29, 30 del reglamento. Le hago llegar en dos días el informe de los laudos urgentes y de los convenios que hemos ido celebrando. Con mucho gusto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias síndico. Ya nada más para finalizar un agradecimiento al presidente, porque a través del seguimiento y el trato y las facilidades que nos pudo otorgar el secretario para la realización de nuestro primer informe de actividades edilicias, que se llevó a cabo en la Delegación de Ixtapa. Muchísimas gracias por el seguimiento y por las facilidades. Y ya por ultimo…ah, adelante presidente, ¿quería comentar algo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, le decía que no solamente son laudos definitivamente que estamos conveniando y sobre todo aquellos que ya están en el Congreso que nos dicen vamos a suspender a todo el cabildo, estamos muy prestos a pagarlos, no hay otra. Pero también hay juicios, hay uno muy fuerte del Tribunal Agrario, de ciento veinte millones de pesos, nada más. Entonces ya hubo por ahí una empresa…un ejido que nos está apoyando para entrar en tercería y retenerlo, de lo contrario nos obligarían ya por sentencia a pagar eso o a conveniar sobre de esa cantidad, y lo estamos haciendo, así es de que son temas que no esperábamos y que de momento te dicen aquí va, ¿y qué haces?, pagar o conveniar”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, muchas gracias. Ya nada más para finalizar, fíjese que es bien importante que nosotros como pleno también cuidemos los derechos humanos y el derecho de expresión y ha habido intentos de participación de la ciudadanía. Entonces a mí me gustaría poner a consideración que se otorgaran entre dos o tres minutos para que los que representan la Asamblea Cívica Nacional puedan externar algunos comentarios que tengan a bien hacer para efectos de abonar al buen desenvolvimiento de la vida edilicia en el cabildo. Lo pongo a su consideración si permiten el uso de la voz a esta representación de la Asamblea Cívica Nacional”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más una…para antes compañero. ¿Si me permite presidente hacer uso de la voz rápido?, nada más quedo pendiente también, a mí sí me interesaría también la respuesta para la compañera Lupita, ¿cuándo le podrán dar la información de la patrullas que se entregaron y las que no se han entregado?, ¿cómo en qué fecha le van a responder?, para que también me hagan el favor de responderme o si me lo comparte ella después. Okey, gracias. Y el proyecto precisamente que decía el compañero de obras, el proyecto de obra pública lo habíamos solicitado desde las sesiones pasadas también para ver cuales…donde se iba a hacer el bacheo, donde es donde se iba a hacer los arreglos de las calles y todo, donde se habían hecho y donde se iban a realizar, quedaron de enviárnoslo pero no nos lo han enviado, ¿cuándo podría ser también este plan?, aunque bueno ya más bien van a ser mesas de trabajo yo creo que para el presupuesto, para el que viene, si ya, ya se pasó todo el año. Y si solicito presidente, secretario, tengan a bien este año si invitarme a las mesas de trabajo para el proyecto del presupuesto de egresos, porque el pasado no se me convocó, no se me invitó, ni nada, eso ya está hablado, hablado y rehablado. Hay otro tema del DIF que necesito tratar, tienen por ahí a personal en medio de un proceso penal delicado, por un supuesto abuso sexual. Entonces es importante que tratemos ese tema, ya se habló con la directora…perdón, ya se habló con la presidenta, ya se habló con el director, están enterados, yo no he hablado con ellos, ya la persona que pasó esto no le han hecho caso, sigue trabajando ahí, y siguen trabajando los supuestos agresores en el DIF”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si gusta ahorita me acerco con usted”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Por favor, porque nada más los quitaron de un lado para otro y luego se los volvieron a poner ahí. Entonces perfecto. Es cuanto”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, nada más para solicitar el uso de la voz para la representación de la Asamblea Cívica Nacional”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Les pido regidores, regidoras, síndico que se les permita el uso de la voz a la Asamblea Cívica Nacional. Quienes estén a favor levantar su mano. Lo que dice el regidor. Cívica Nacional”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente yo sé que lo estas sometiendo a votación, ¿pero usted está de acuerdo?, digo, es importante saber su opinión porque lo decían, hay un orden y un control en las sesiones y si lo vamos a instaurar para que haya audiencia ciudadana pues se va a quedar ya para siempre”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No está dentro de la orden del día, efectivamente regidora”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Es que yo también…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es asuntos varios, estamos en asuntos varios, hemos dado la voz a diversos personajes, entonces quien esté de acuerdo vote a favor y quien no esté de acuerdo vote en contra”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo quiero solicitar antes. Es un tema que me gustaría que lo manejáramos aquí, antes de dar la voz a otro compañero. Y es un tema que es bien importante, se los quiero plantear a todos ustedes, más bien es un tema donde solicito apoyo para un alumno, un exalumno mío, actualmente cursa la carrera de leyes en el Centro Universitario de la Costa, pero es una situación sobresaliente porque el joven solamente tiene psicomotricidad en una mano, se llama Luis Fernando Barrientos. Y Luis Fernando fue mi alumno en la secundaria y ahorita me enorgullece que a pesar de todas sus adversidades, está estudiando la carrera de derecho. Y se acercó a mi diciéndome maestro fíjese que conseguí una silla de ruedas con un joystick, con una sola mano, la única que el mueve, es una silla eléctrica, que como que se la mandaron a hacer para él, curiosamente esa silla cuesta ciento veinte mil pesos en el extranjero y la mandaron importar para otra persona, que cuando la silla venia en camino falleció la persona, pero como este jovencito pasaba a diario en ocasiones arrastrándose literalmente, lo digo con franqueza, en ocasiones en una sillita impulsándose con un pie, curiosamente pasó por el negocio donde habían importado esa silla y como que dijeron a caray, como que –disculpen el termino- pero como que dios se la mandó a él, pero esa silla ya la tenían en venta en ochenta mil pesos y al ver el apoyo, vieron que ocupaba el apoyo y a él se la están dejando en treinta y cinco mil pesos. Yo dije pues bueno voy a buscar a ver quién nos ayuda, entonces yo ahorita estando aquí en este pleno, yo le quiero pedir a mis amigos regidores si todos cooperamos para comprarle su silla a nuestro amigo Fernando. Incluso fíjense, nos cuesta treinta y cinco, si cada uno pusiéramos dos mil pesos yo pusiera los otros tres mil que faltan, o sea, para yo aportar cinco mil. Es una petición muy respetuosa, solidaria y sin duda alguna vamos a hacer el bien a un joven estudiante que con todas las adversidades sigue preparándose. Se los dejo a su criterio y me gustaría que posteriormente invitar a Fernando, se logre o no me gustaría que lo conocieran, porque es un joven excepcional. Discúlpeme regidor que le haya tomado esto…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Adelante”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “…pero era apremiante”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy buen tema el que tiene”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Cuente con mi apoyo regidor”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “También conmigo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “También con el mío”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Le ponemos también ahí”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias. Ahí voy a pasar, me voy a dar la confianza de pasar con cada uno, quien por alguna razón no pueda no se apenen, pero si voy a pasar y obviamente pasare el informe a cada uno de ustedes. Muchas gracias”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más para efectos de agilidad, porque ya viene el partido, si podemos darle el uso de la voz a la representación de Asamblea Cívica Nacional”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Someto a votación, quien esté de acuerdo de que se le dé el uso de la voz a la Asociación Cívica Nacional”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Durante dos minutos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Dos minutos”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “¿El tema?, a mí me gustaría saber el tema”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pero también sobre el tema ¿verdad?. Si regidora”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Ya fue la votación”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Sí, no, claro que todos los ciudadanos tiene derecho a participar, nada más me gustaría saber sobre qué se va a mantener la participación del señor Mónico”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pues para eso va a hacer el uso, para que conozca el tema. Pues ya se votó secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, dos minutos”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Dos minutos. Pásenle el micrófono”. El C. Mónico Cervantes Ruíz: “Muchas gracias. Miren, yo quiero comentarles que esto es un tema histórico, es un tema de derecho, es un tema de derechos humanos, si ustedes leen el once de nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, del numeral ocho al dieciséis, tiene clarita la participación de cualquier asociación, en el caso de la nuestra y viene también nuestra aportación, nuestra intervención inclusive, habla de cabildo abierto, yo los invito a que nos pronunciemos por un cabildo abierto, que le demos la voz al pueblo que es el mandante, que es el soberano, es el que paga, ustedes son nuestros empleados, ustedes son servidores públicos, cuando tomaron la posesión dijeron: “Protesto cumplir y hacer cumplir la ley y todos los acuerdos que de ella emanen y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”, y nosotros estamos haciendo eso, demandando pues la opacidad en bastantes áreas del Ayuntamiento o acciones que violentan la tranquilidad del pueblo, eso estamos haciendo nosotros, ¿por qué lo estamos haciendo?, lo estamos haciendo porque el 39 dice bien clarito, yo quisiera que lean el 9, el 39 y el 87. El 39 dice: El pueblo en todo momento tiene el inalienable derecho de alterar el gobierno, nosotros no queremos eso tan exagerado pero si queremos que nos escuchen y lo estamos haciendo con el 9 constitucional, ¿qué dice el 9 constitucional?, dice que el pueblo se puede organizar en una asamblea, nosotros estamos constituidos en una Asamblea Cívica Nacional en todo el país, tenemos presencia prácticamente en más del 50 % de Estados del País y estamos haciendo eso, pidiendo que nuestros gobiernos se sujeten al marco constitucional, porque no se están sujetando al marco constitucional. Yo quisiera nada más que nos apeguemos al 134 que es otro de los artículos muy claros y al 133, anoten esos dos artículos”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Señor Mónico”. El C. Mónico Cervantes Ruíz: “Muchas gracias, se los agradezco muchísimo. Esto es histórico”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias. Buenas tardes a todos. Vámonos a ver el futbol. Se pasó con diez segundos, se pasó con quince segundos”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las trece horas con cero minutos **(13:00 trece horas con cero minutos)** del día 30 treinta de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós. –--------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal L.E.I. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**